ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA

Estudio Previo: 41399

Objeto: PP – realizar servicios de capacitaciones a personas cuidadoras y personas mayores para la promoción del envejecimiento activo y saludable.

Clasificación UNSPSC

Nivel	Código	Descripción
Clase	86111600	EDUCACIÓN DE ADULTOS
Producto	86111602	SERVICIOS DE EDUCACIÓN A TIEMPO PARCIAL DE ADULTOS
Clase	94121600	CLUBES DE PASATIEMPOS
Producto	94121602	CLUBES DE ARTESANÍAS
Producto	94121802	CLUBES DE LA TERCERA EDAD
Clasificador	C01	Servicios Educativos

1. Análisis del Mercado

- **Aspectos generales del Mercado:**

Introducción Sector educativo en Colombia

En Colombia la educación se define como un proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

En nuestra Constitución Política se dan las notas fundamentales de la naturaleza del servicio educativo. Allí se indica, por ejemplo, que se trata de un derecho de la persona, de un servicio público que tiene una función social y que corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia respecto del servicio educativo con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se establece que se debe garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El sistema educativo en Colombia lo conforman:

- Educación inicial
- Educación preescolar
- Educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados)
- Educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller)
- Educación superior

Fuente: Ministerio de educación, https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-233839.html?_noredirect=1#:~:text=El%20sistema%20educativo%20colombiano%20lo,)%2C%20y%20la%20educaci%C3%B3n%20superior

Importancia del sector

La educación es un elemento fundamental para el óptimo desarrollo, tanto de los individuos como de las comunidades y de los países. A pesar de que en Colombia existen instituciones educativas de muy buena calidad, la mayoría de ellas no son accesibles a la gran masa de la población. Además, la cobertura es insuficiente y, en general, la calidad es muy baja, lo que hace que el proceso de la educación no se pueda desarrollar ni siquiera de forma aceptable (tomando como referencia las exigencias del mundo globalizado en el que vivimos).

La situación es bastante crítica, pues un porcentaje muy importante de la población solo puede acceder a la educación pública. Este es un gran problema en nuestro país, pues es la causa principal de la mayoría de los problemas sociales y económicos que tenemos, así como puede llegar a ser causa de muchos otros más. De esta forma, la mala educación que se brinda en Colombia no solo representa un problema actual de gran importancia, sino que también representa un problema en potencia que muy posiblemente nos afectará en el futuro.

Gran parte de la importancia de la educación radica en el papel que esta tiene en la construcción de cultura ciudadana y el desarrollo de las comunidades en general. En otras palabras, se tiende a esperar mucho mas de aquel hombre que es educado, que de aquel que no tiene educación o tiene muy poca. Sin embargo, es sabido por todos los colombianos, que el tema de la crisis de la educación pública no es el único asunto que requiere atención y una pronta solución, pues también existen problemas muy graves como el narcotráfico, la violencia y el desplazamiento. Pero, en este sentido, la educación también juega un papel muy importante, pues es la causa profunda de todos los problemas sociales que se viven en nuestro país.

Fuente: https://sites.google.com/site/actividad4reflexionova/our-mission

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La educación en Medellín es crucial para la transformación social y económica, enfocándose en la inclusión, la reducción de desigualdades y el desarrollo de competencias para la vida y el trabajo, articulando esfuerzos públicos y privados en iniciativas como "Medellín, la más educada" y programas de acceso a educación superior y formación técnica, buscando mejorar la calidad de vida y fortalecer la ciudad como un referente de aprendizaje e innovación en Colombia y Latinoamérica**.**

Importancia clave

- Transformación social: Reduce la pobreza y desigualdad, fomenta la tolerancia y promueve sociedades más pacíficas y justas.
- Desarrollo económico: Crea oportunidades de empleo, mejora los ingresos y fortalece la economía local y nacional.
- Movilidad social: Permite a los jóvenes acceder a educación superior, técnica y tecnológica, facilitando su inserción productiva.
- Innovación y competitividad: Conecta el talento local con el global, integrando tecnología, sostenibilidad y humanismo para adaptarse a los desafíos futuros, siendo parte de la Red Mundial de Ciudades del Aprendizaje de la UNESCO.

Estrategias y programas en Medellín

- Inclusión y cobertura: La "Escuela para la Inclusión" lleva servicios a los territorios para formar en competencias básicas y laborales, reduciendo barreras.
- Educación superior: Programas como "matrícula cero" y subsidios facilitan el acceso a instituciones públicas como el ITM y el Pascual Bravo.
- Formación docente: "Mova, Centro de Innovación del Maestro", fortalece las capacidades y la calidad de los educadores.
- Articulación intersectorial: Proyectos como "Buen Comienzo", "En el Colegio Contamos con Vos" y becas de Sapiencia buscan entornos educativos significativos.

Desafíos

- Infraestructura y tecnología: Adecuar las escuelas a las necesidades actuales y superar las brechas tecnológicas entre instituciones públicas y privadas.
- Calidad educativa: Mejorar los resultados en pruebas estandarizadas y asegurar la pertinencia de la formación para las demandas del siglo XXI.

Empresas, gremios y asociaciones: Son muchos los gremios y asociaciones que forman parte del sector educativo a continuación nombrare alguno de los más relevantes.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Secretarias de educación certificadas:** Son las que tienen la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción garantizando su adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia.

- **ASCUN (Asociación Colombiana de Universidades):** Es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro, que congrega a las universidades públicas y privadas de Colombia.

- **ACIET:** Es la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Formación Técnica Profesional, Tecnológica o Universitaria.

- **DANE (Departamento Nacional de Estadística):** Es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.

- **ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar):** Es la entidad del Estado colombiano que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, infancia y adolescencia, el fortalecimiento de los jóvenes y las familias en Colombia.

Fuente: https://www.icfes.gov.co/directorio-de-agremiaciones-asociaciones-y-otros-grupos-de-interes

Para este proceso el objeto contractual está encaminado en el desarrollo de **servicios educativos**, que dentro de la norma nacional se encuentra dentro de la línea de la EDUCACIÓN INFORMAL para adultos y que pertenecen al sector social que tiene desde la misionalidad de la Secretaría de Inclusión Social y Familia atender a personas cuidadoras de personas mayores y personas mayores de 50 años para la promoción de Envejecimiento Activo y Saludable. A continuación, se describe la población objeto:

POBLACIÓN OBJETO DEL PRESENTE PROCESO:

-PERSONAS MAYORES:

La población beneficiaria estará conformada por hombres y mujeres Personas Mayores de 50 años, socias y no socias de los clubes de vida de las comunas que priorizaron dichas acciones con recursos de presupuesto participativo.

-PERSONAS CUIDADORAS:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Aplica solamente para la oferta de formación y acompañamiento a cuidadores que va dirigido a personas cuidadoras mayores de 18 años que tengan a su cargo a una persona mayor dependiente y semidependiente de cuidado.

Es de anotar que el objeto contractual presenta una **relación directa con el servicio educativo**, en tanto las actividades a desarrollar corresponden a procesos de **educación informal**, orientados a: Promoción de hábitos saludables, fortalecimiento del autocuidado y transferencia de conocimientos prácticos a cuidadores. Este carácter dual implica que los oferentes deben integrar:

- Capacidades pedagógicas
- Experiencia en intervención social
- Conocimiento en gerontología y envejecimiento activo

ANÁLISIS DEL MERCADO

El mercado de servicios de capacitación en envejecimiento activo presenta una tendencia de crecimiento sostenido, la cual se encuentra respaldada por información estadística y sectorial proveniente de entidades oficiales como el DANE y la FASECOLDA, entre otras fuentes institucionales.

En primer lugar, el DANE ha evidenciado un incremento progresivo de la población adulta mayor, señalando que:

- La población de personas de 60 años o más ha venido creciendo de manera sostenida en las últimas décadas.
- Este grupo poblacional representa actualmente más del 13% del total nacional, con proyecciones que indican que para el año 2050 superará el 20% de la población.

Este fenómeno demográfico, asociado al aumento en la esperanza de vida y la disminución de las tasas de fecundidad, configura un proceso de envejecimiento poblacional estructural, lo cual incrementa de manera directa la demanda de servicios asociados al cuidado, bienestar y formación de personas mayores.

En segundo lugar, FASECOLDA ha señalado, en sus análisis sobre longevidad y riesgos asociados al envejecimiento, que el envejecimiento poblacional genera nuevas necesidades en servicios de cuidado, atención y acompañamiento especializado y que existe una presión creciente sobre los sistemas de salud y protección social, lo que hace necesario fortalecer estrategias de prevención y autocuidado, dentro de las cuales la capacitación y el acceso a la educación informal cumple un rol fundamental.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Adicionalmente, desde el enfoque de política pública, el Estado colombiano ha venido consolidando instrumentos orientados al envejecimiento saludable, tales como la Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez, la cual promueve:

- El envejecimiento activo.
- La autonomía funcional.
- La formación de cuidadores y redes barriales de apoyo.

En este contexto, se reconoce la necesidad de cualificación del talento humano en cuidado, especialmente en:

- Cuidadores informales.
- Cuidadores familiares.
- Agentes comunitarios.

Lo anterior responde a la creciente complejidad de las condiciones de salud de la población mayor (enfermedades crónicas, dependencia funcional, salud mental), lo cual exige procesos formativos estructurados como los que se pretenden abordar con el presente proceso de contratación.

Y en el contexto para la cualificación del talento humano para personas mayores, se busca con esta oferta de capacitaciones en educación informal la promoción de autonomía e independencia, la calidad de vida de las personas mayores en tiempos modernos y la motivación a las personas mayores en emprendimientos y búsqueda del bienestar.

Demanda del sector y del servicio:

La demanda de servicio de capacitación en envejecimiento activo y saludable es alta y creciente, situación que se sustenta en información oficial proveniente de entidades como el Ministerio de Salud y Protección Social, el DANE, el Departamento Nacional de Planeación y el ICBF.

1. Demanda institucional

a) Entidades territoriales (alcaldías y gobernaciones)

El Departamento Nacional de Planeación ha establecido que las entidades territoriales, en el marco del Sistema General de Participaciones y los planes de desarrollo, deben:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Implementar programas dirigidos a la atención integral de la población adulta mayor.
- Desarrollar estrategias de envejecimiento activo y saludable.

Adicionalmente, el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Política de Envejecimiento Humano y Vejez, señala que los entes territoriales son responsables de:

- Promover procesos de educación y capacitación comunitaria.
- Fortalecer las capacidades de cuidadores y redes de apoyo.

Esto evidencia una demanda institucional estructural, derivada de obligaciones normativas y de política pública.

b) Programas sociales dirigidos a población vulnerable:

El ICBF y el Ministerio de Salud y Protección Social han reconocido que:

- La población adulta mayor en condición de vulnerabilidad requiere intervenciones integrales, incluyendo formación en autocuidado y cuidado asistido.
- Los programas educativos y sociales incorporan componentes de capacitación y acompañamiento a cuidadores.

c) Instituciones del sector salud y bienestar

El Ministerio de Salud y Protección Social ha establecido que el modelo de atención en salud en Colombia debe orientarse hacia la promoción y prevención, lo que implica desarrollar estrategias educativas para la población y capacitar a cuidadores en manejo de enfermedades crónicas.

Esto genera una demanda creciente de servicios formativos como complemento de la atención del sector de educación para la atención de las personas objeto del presente proceso de contratación.

2. Demanda social

a) Personas cuidadoras de Personas Mayores:

De acuerdo con el DANE:

- Existe un aumento significativo en el número de personas que ejercen labores de cuidado no remunerado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- El cuidado de personas mayores recae principalmente en redes familiares, lo que genera una alta necesidad de formación básica y especializada según la población de personas mayores.

Asimismo, el Ministerio de Salud y Protección Social ha identificado la necesidad de cualificar a cuidadores familiares y/o voluntarios, a quienes se les oferta formación en habilidades y mejoramiento en el manejo de herramientas para el cuidado.

b) Personas mayores de 50 años Socias y No Socias:

El DANE y el Departamento Nacional de Planeación han evidenciado que las personas mayores demandan cada vez más espacios de participación, formación y bienestar y que existe un interés creciente en actividades relacionadas con: autocuidado, actividad física, salud mental e integración social y esto configura una demanda directa de servicios de capacitación orientados al envejecimiento activo y saludable.

Oferta del mercado

El mercado presenta una oferta amplia y diversificada, conformada por:

- Instituciones de educación
- Universidades
- Fundaciones y organizaciones sin ánimo de lucro
- Empresas privadas de capacitación
- Consultores especializados

El sector presenta condiciones de competencia adecuada, evidenciada en existencia de múltiples oferentes, capacidad de participación en procesos contractuales y posibilidad de pluralidad de proponentes.

Así mismo, se evidencia que existe un mercado suficiente y competitivo, con pluralidad de oferentes en capacidad de ejecutar el objeto contractual, que el sector presenta crecimiento sostenido, impulsado por el envejecimiento poblacional y las políticas públicas, que la demanda es estructural y creciente (especialmente desde el sector público), lo que exige capacidades técnicas y pedagógicas en los oferentes y que el proceso contractual es viable, en condiciones de eficiencia, pluralidad y selección objetiva.

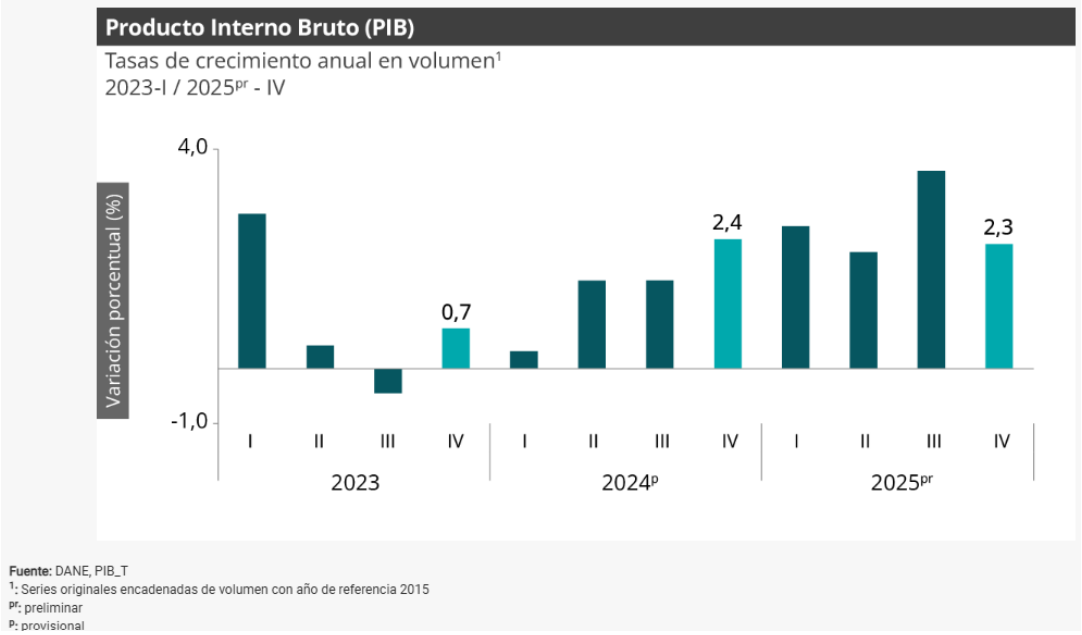
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) IV TRIMESTRE 2025

El PIB es el total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales residentes en el país y por extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior.

PIB = Consumo + Inversión + Gasto del Gobierno + (Exportaciones – Importaciones)

De acuerdo con la información disponible en el Boletín técnico del DANE en el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional

La economía colombiana cerró 2025 con un crecimiento del 2,6%, superando ampliamente el desempeño de 2024, cuando el país registró un incremento del 1,5%.

El Ministerio de Hacienda resaltó que el crecimiento del consumo interno y el avance de sectores como comercio y servicios formaron parte de la recuperación sostenida observada durante los últimos trimestres de 2025.

Estos resultados coinciden con las proyecciones del Plan Financiero presentado por la cartera, el cual estimaba para ese año un crecimiento del 2,6% basado en una reactivación de la demanda interna y una mejora en las exportaciones. En materia de comercio exterior, 2025 fue un año especialmente positivo: las exportaciones alcanzaron los 70.502 millones de dólares, lo que representó un crecimiento del 10% frente a 2024. Este comportamiento refleja una mayor diversificación y un incremento en la demanda internacional por bienes colombianos, contribuyendo al equilibrio macroeconómico [3].

[3] https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/cifras-que-dejo-la-economia-colombiana-en-2025-un-ano-de-repunte-del-pib-mayor-consumo-y-exportaciones-al-alza-489075

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El presente proceso pertenece a la **Categoría de Servicios educativos** y se relaciona con la actividad económica de 'Administración pública, defensa, educación y salud'.

Administración pública y defensa

Para el año 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,2%.
- Educación crece 4,4%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,5%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,6%.
- Educación crece 1,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
- Educación decrece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,3%.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025[pr]

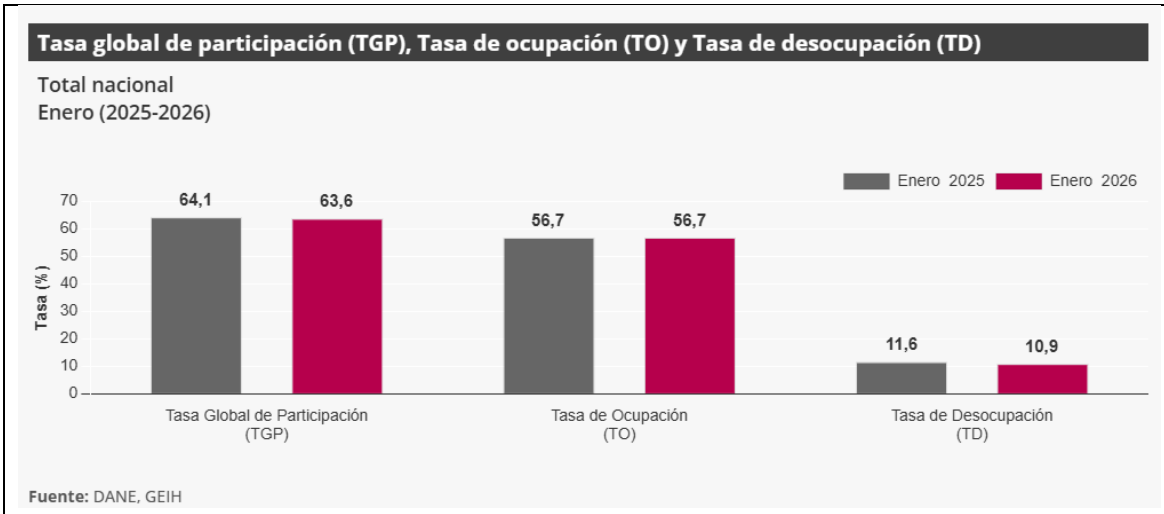
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,2	8,6	2,8
Educación	4,4	1,9	-1,5
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,5	2,9	0,3
Administración pública y defensa[1]	**4,5**	**4,8**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

MERCADO LABORAL

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

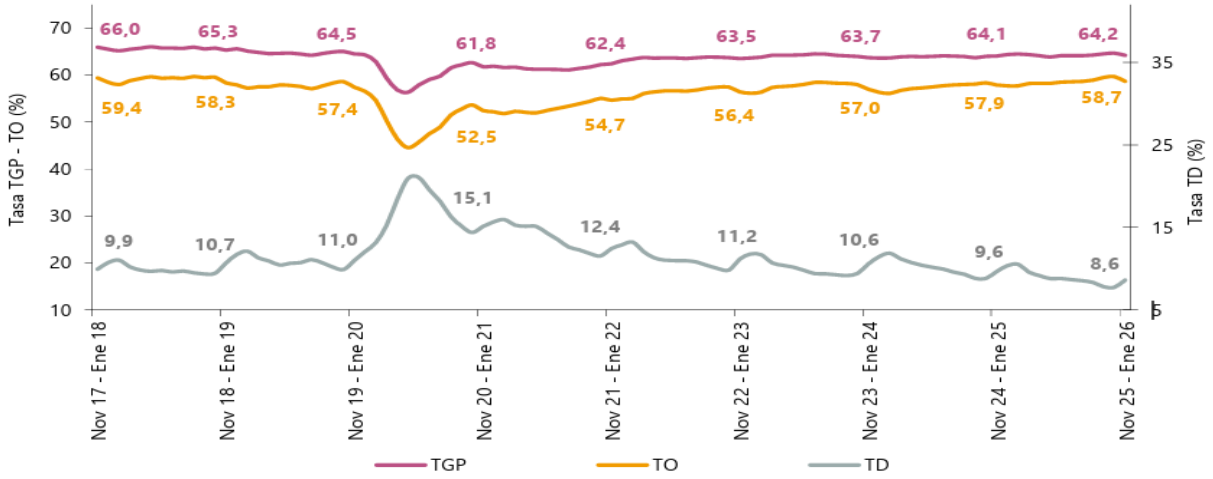


Total, nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026 fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (57,9%).

Gráfico. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional
Noviembre - enero (2017 - 2026)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes de enero 2026

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales).

Tabla. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total, nacional
enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.219	13,9	1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	1.941	8,4	-41	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.

La cifra de desempleo con la que arranca 2026 dejó un sabor agridulce: por un lado, fue el dato para un primer mes del año más bajo desde 2001, con una tasa de desocupación de 10,9%; y por otro, aunque hubo 324.000 empleos adicionales, 60% correspondieron a trabajadores por cuenta propia. En otras palabras, seis de cada 10 puestos de trabajo de enero fueron en el rebusque.[4]

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL 2026

El Presupuesto General de la Nación (PGN) representa la estimación financiera anual del gobierno, delineando la distribución de recursos destinados a cumplir con los objetivos y políticas públicas del país. Este presupuesto incluye los ingresos que el Estado prevé recaudar y los gastos que realizará en diferentes áreas como salud, educación, defensa, e infraestructura, asegurando así la implementación de las estrategias nacionales y el desarrollo sostenible de Colombia.

El Congreso de Colombia aprobó el pasado 16 de octubre de 2025 el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2026, a través del Decreto 1477 emitido el 30 de diciembre de 2025 el Gobierno Nacional formalizó la liquidación del presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2026 por $546,9 billones detallando las apropiaciones, clasificaciones y definiciones de los gastos; esto representa un incremento del 7.03% respecto al presupuesto del 2025 ($511 billones). El presupuesto prioriza la educación

[4] https://www.larepublica.co/economia/cifras-de-mercado-laboral-a-enero-de-2026-4336876

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

($88,2 billones), la salud ($78,1 billones) y la defensa ($65,7 billones), además de incluir un presupuesto de inversión de $88,4 billones para proyectos de desarrollo[5].

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL:

El gasto total se distribuye en $358,1 billones para funcionamiento (65,5%), $100,4 billones para servicio de la deuda (18,4%), que se redujo en $2 billones frente al primer debate, y $88,4 billones para inversión pública (16,1%).[6]

PRESUPUESTO DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN 2026

Mediante acuerdo N° 048 de 2025, publicado en Gaceta oficial 5719 de diciembre 17 de 2025, el Honorable Concejo Distrital establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026, por un valor de **DOCE BILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($12.062.991.348.619)**, lo que representa un aumento del 10.08% en su presupuesto general.

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENCIA 2026	
PRESUPUESTO GENERAL	12.062.991.348.619
PRESUPUESTO DISTRITAL	11.666.845.988.150
PRESUPUESTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS CON RECURSOS PROPIOS Y APORTES DE LA NACIÓN	396.145.360.469

Fuente: Gaceta oficial 5728 lunes 29 de diciembre de 2025

El gasto total se distribuye en $1,247 billones para funcionamiento (10.34% del presupuesto), $673 mil millones para servicio de la deuda (5,58%) y la inversión pública pasa de 8.79 billones en 2025 a $9.745 billones, representando un aumento del 10.86% con relación al año anterior; es decir, el 80.79% del presupuesto general del distrito está enfocado en la inversión social.[7].

[5] https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/6891-senado-aprobo-presupuesto-general-de-la-nacion-del-2026-por-546-9-billones
[6] https://www.minhacienda.gov.co/w/c%C3%A1mara-aprueba-presupuesto-general-de-la-naci%C3%B3n-2026-y-da-paso-a-la-recta-final-en-el-senado
[7] https://simi.concejodemedellin.gov.co/simi3/invitados/proyectos/proyectos.xhtml

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En cuanto a las asignaciones específicas, algunas de las dependencias con mayores recursos en el Presupuesto 2025 incluyen: Educación con 2.100 billones, Salud con 1.775 billones, Secretaría de Infraestructura Física con 764.705 millones, Secretaría de Inclusión Social y Familia con 574.907 millones y Gestión y Control Territorial con 552.247 millones[8].

Presupuesto específico para la categoría Servicios Educativos

El presupuesto para la categoría **Servicios Educativos** a diciembre de 2025 es de **$ 570. 307.MM** que equivale al **8.88%** del total del PAA del Distrito, representados en un total de 132 contratos.

SALARIO MÍNIMO

Mediante los Decretos 1469 y 1470 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, el presidente de Colombia anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio de transporte; dicho decreto quedó en suspensión provisional el 12 de febrero de 2026 por la Sección Segunda, Subsección A, de Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, posteriormente, mediante decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026.

A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV será de COP$1.750.905, lo que representa un incremento del 23% en comparación con el salario mínimo establecido para 2025. Por su parte, el auxilio de transporte para 2026 se fijará en COP$249.095 lo que representa un incremento de 24.5% con respecto al 2025.

El gobierno Nacional tomó esta decisión debidamente motivado con fundamento en los parámetros constitucionales, legales, económicos y sociales aplicables, así como en una ponderación integral de la inflación observada, la productividad, el desempeño económico, la contribución de los salarios al ingreso nacional y la necesidad de avanzar progresivamente en la garantía de una remuneración mínima, vital y móvil; con respecto al auxilio de transporte, la decisión fue atendiendo a la evolución de los costos efectivos de transporte y la necesidad de preservar su función compensatoria [9].

El gobierno nacional, en el decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 menciona: “el incremento de la fijación salarial adoptado en el presente decreto atiende a la necesidad de preservar la suficiencia material del ingreso laboral frente a la evolución de variables

[8] https://mercurio.medellin.gov.co/mercurio/IndiceServlet
[9] Decretos 1469 y 1470 de 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

como la inflación, la productividad, la contribución de salarios al ingreso nacional, el crecimiento económico, la canasta vital, la conformación de miembros por hogar y el comportamiento general de la economía, en armonía con los principios de justicia social y progresividad de los derechos laborales".

Gráfico. Evolución del salario mínimo en Colombia 2021-2026.
Cifras en miles de pesos



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2026

TASA DE INTERÉS

La tasa de intervención de política monetaria o tasa de referencia es la tasa de interés mínima que el Banco de la República (BanRep) cobra a las entidades financieras por la liquidez que les suministra mediante las operaciones de mercado abierto (OMA). Esta tasa es el principal instrumento de intervención de política monetaria utilizado por el BanRep para afectar la cantidad de dinero que circula en la economía[10].

[10] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas-economicas/series-historicas/tasas-interes

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) define la tasa de intervención de política monetaria y sus decisiones tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la sesión de la Junta.

La junta directiva del Banco de la República en reunión del 30 de enero de 2026 decidió aumentar en 100 pb la tasa de interés de política monetaria pasando de 9.25% a 10,25%, la cual se encuentra vigente a partir del 2 de febrero de 2025.

Para esta decisión la Junta Directiva tuvo en cuenta los siguientes elementos:

Durante 2025 la inflación total anual (5,1 %) dejó de reducirse y se mantuvo por encima de la meta del 3 %, ubicándose en un nivel similar al del cierre de 2024 (5,2 %). La economía colombiana continuó creciendo impulsada por un consumo vigoroso, en el entorno de un impulso fiscal creciente, mayores ingresos de los hogares y bajo desempleo. Las expectativas de inflación de los empresarios, analistas y mercados financieros a todos los plazos aumentaron significativamente y se alejaron aún más de la meta del 3 % después de la decisión de aumento significativo del salario mínimo. En este contexto, de excesos de demanda y de una inflación que aumentaría en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió ajustar la postura de política monetaria para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.[11].

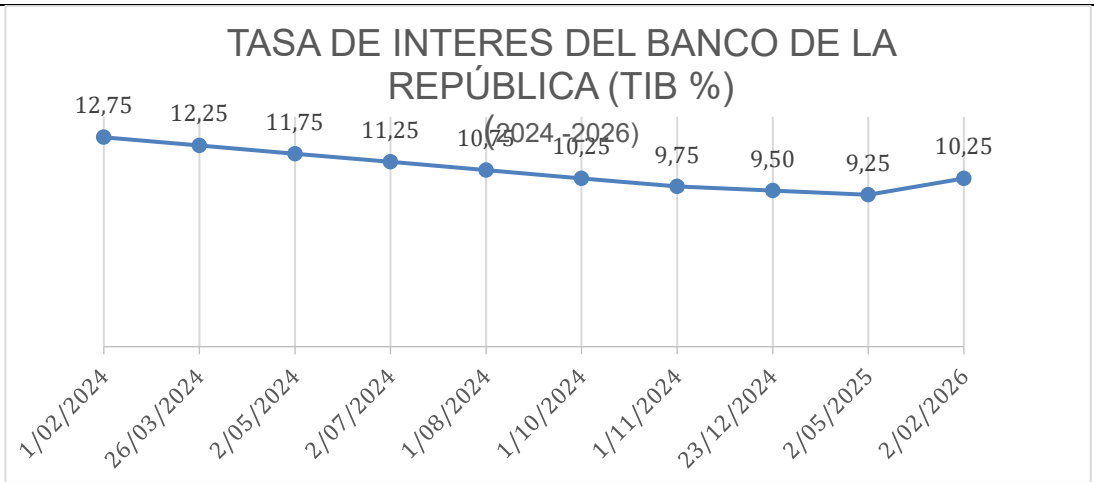
La Junta Directiva mantiene su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3% y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional. El aumento de la inflación esperada para 2026 requiere que la tasa de interés se ajuste al alza para que la inflación vuelva a retomar su proceso de reducción**.**

La junta directiva del banco tiene como fecha de reunión el 31 de marzo de 2026 para decidir sobre la conveniencia de disminuir o no la mencionada tasa.

Gráfico. Evolución de la tasa de interés en Colombia febrero 2024- enero 2026

[11] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/enero-2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2026

INFLACIÓN – VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE PRECIOS CONSUMIDOR (IPC)

El (IPC) o Inflación es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo, hace referencia al aumento de los precios de bienes y servicios en un periodo de tiempo, o lo que es lo mismo, la disminución del valor del dinero con respecto a la cantidad de bienes y servicios a comprar con él.

El crecimiento en los precios es uno de los principales termómetros para medir la salud de una economía. Un pico inflacionario lesiona el poder de adquisición de los hogares, pero una contracción marcada puede ir en contra de la expansión de empresas y comercios, en palabras sencillas.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%)

Variación mensual, año corrido y anual

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Total, nacional 2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el mes

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
febrero 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 – 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,43 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,58%), arriendo imputado (4,92%), transporte urbano (10,75%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (12,04%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,07%), plátanos (36,41%), educación preescolar y básica primaria (8,23%), servicio doméstico (12,48%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,47%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,91%), arroz (-7,10%), gas (-3,88%), carne de cerdo y derivados (-5,34%) y huevos (-3,38%).

IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Febrero 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,58	0,72
Arriendo imputado	4,92	0,62
Transporte urbano	10,75	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	12,04	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,07	0,23
Plátanos	36,41	0,13
Educación preescolar y básica primaria	8,23	0,13
Servicio doméstico	12,48	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	10,47	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

La inflación en Colombia volvió a mostrar resistencia a descender. En febrero de 2026 la variación anual del costo de vida se ubicó en 5,29 por ciento, una cifra levemente por debajo de la de enero (5,35) y apenas una centésima por encima del dato de febrero del año pasado (5,22 por ciento).

El dato confirma que el proceso de desaceleración de los precios en el país avanza, pero lo hace a un ritmo lento, manteniéndose todavía por encima del rango meta del Banco de la República, que es 3% anual.

según la serie histórica del Dane, no se veía un febrero con una variación mensual menor a la de este año desde 2021, lo que refleja que, aunque el ritmo de aumento de precios sigue alto, sí hay señales de moderación frente a años recientes[12]

Perspectiva internacional: en esta perspectiva se debe identificar aspectos como: cuerdos comerciales, comportamiento del Mercado, fluctuaciones de los precios internacionales de los bienes y servicios y de sus materias primas e insumos, información de importación y exportación del bien y servicio, impacto de las tasas de cambio.

[12] https://www.eltiempo.com/economia/sectores/inflacion-anual-en-colombia-se-resiste-a-bajar-en-febrero-se-ubico-en-5-29-alimentos-y-educacion-presionan-el-costo-de-vida-3538058

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados entre Estados, que tienen como fin incrementar el intercambio de bienes, servicios y otorgar seguridad jurídica a las inversiones, a partir de obligaciones y derechos que se incorporan en los mismos, en diversas disciplinas, incluyendo la relacionada con las compras públicas. En dichos acuerdos existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes de bienes y servicios del Estado con el que se firma el Acuerdo Comercial.

En Colombia, los Acuerdos Comerciales son aprobados e incorporados en la normativa colombiana por medio de una Ley de la República y las Entidades Estatales deben cumplir en sus Procesos de Contratación con las obligaciones incluidas en los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.

Cualquier proponente tiene el derecho a exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los Procesos de Contratación, ya que, del mismo modo, este también es un derecho de los proponentes frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales.

Algunas de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Comerciales están incorporadas en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, como por ejemplo las modalidades de selección, las reglas de publicidad en el SECOP, los Planes Anuales de Adquisiciones y avisos de convocatoria, así como la posibilidad de realizar convocatorias limitadas a Mipyme. Los Acuerdos Comerciales establecen reglas adicionales relacionadas por ejemplo con el trato nacional y los plazos mínimos para la presentación de las ofertas.

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1.del Decreto 1082 de 2015 sobre la indicación de si la contratación respectiva esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano, se concluye que el presente proceso está cobijado por los siguientes tratados vigentes con Colombia:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	No	No	No	No
	Perú	Sí	Sí	No	Si
Canadá		No	No	No	No
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Sí	Sí	No	Si
Estados Unidos		No	No	No	No
Estados AELC		Sí	Sí	No	Si
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí
Israel		Sí	Sí	No	Sí

El anterior análisis se realizó teniendo en cuenta el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Publicado por Colombia Compra Eficiente, que establece lo siguiente:

- Las contralorías y personerías del nivel municipal están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); la Unión Europea; y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.
- El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.091.059.175; y (ii) para servicios de construcción a partir de $27.276.479.385.
- El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
- El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.091.059.175; y (ii) para servicios de construcción a partir de $27.276.479.385.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

- Motivo por el cual la alcaldía de Medellín le da a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito el acuerdo comercial el mismo trato que a los servicios colombianos, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015

TASA DE CAMBIO (TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM)

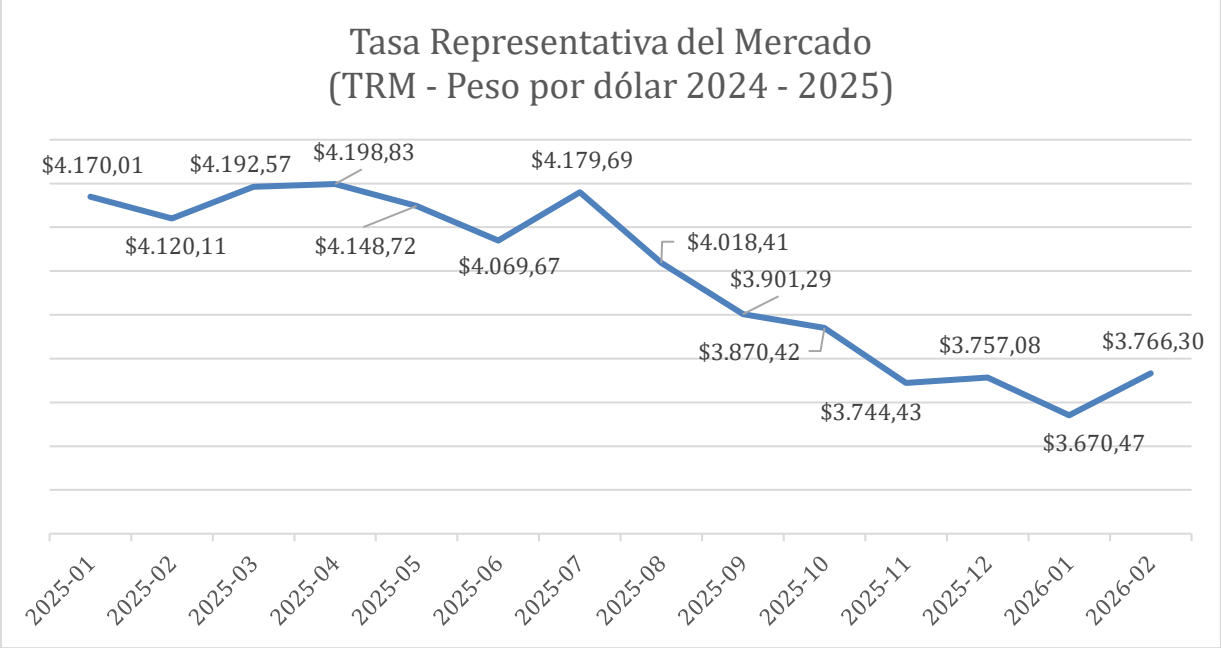
La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.[13]

En febrero de 2026, el peso colombiano encabezó la lista de monedas latinoamericanas con mayor depreciación frente al dólar estadounidense, al perder 2,7% de su valor y cerrar en $3.766 por dólar, según datos del Banco de Bogotá y un análisis de Valora Analitik.

En ese mes, el peso colombiano fue la moneda que más cayó en América Latina debido a un aumento en la prima de riesgo crediticio, impulsado por inquietudes fiscales y la influencia de encuestas electorales. A esto se sumaron factores externos como la fortaleza global del dólar y las tensiones geopolíticas entre Estados Unidos e Irán, lo que resultó en una depreciación más marcada que la de otras divisas regionales.

La prima de riesgo crediticio alcanzó los 224 puntos básicos, el nivel más alto desde junio de 2025, las condiciones fiscales deterioradas fortalecieron la percepción de riesgo entre los inversionistas, además, del ambiente previo a las elecciones presidenciales que repercutieron directamente en la volatilidad de la moneda. [14]

[13] https://www.banrep.gov.co/es/glosario/tasa-cambio-trm
[14] https://www.infobae.com/colombia/2026/03/02/el-peso-colombiano-termino-mal-en-febrero-de-2026-y-fue-una-de-las-monedas-mas-devaluadas-frente-al-dolar-esta-es-la-razon/



Fuente: Elaboración propia de la Unidad de Abastecimiento Estratégico 2026
https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS MUNDIALES

El crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acercar a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica. Esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada del 2,7% en 2025-26. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos. La mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos. Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral.

Proyecciones regionales

"Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública". [15]

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento regional aumentará gradualmente en los próximos dos años. Se espera que en 2026 el crecimiento en América Latina y el Caribe se eleve ligeramente, hasta el 2,3 %, ya que las tensiones comerciales y la incertidumbre que estas conllevan siguen siendo elevadas y la demanda interna permanece en niveles bajos en algunos países, lo que contrarrestará en parte el efecto positivo de la flexibilización de las condiciones financieras. Según las previsiones, posteriormente el crecimiento regional se consolidará en un 2,6 % en 2027, a medida que los flujos comerciales se recuperen y mejore la demanda interna.

El crecimiento de Brasil se moderará al 2% en 2026 para luego aumentar levemente al 2,3% en 2027, como reflejo de los impactos de las altas tasas de interés reales, los factores adversos relacionados con el comercio y la mayor incertidumbre mundial. Se espera que la economía de México se expanda un 1,3% en 2026 y un 1,8% en 2027, una vez que se recupere del fuerte aumento en la incertidumbre respecto de las políticas comerciales y las empresas se adapten al nuevo entorno comercial. En Argentina, el crecimiento se moderará al 4% en 2026 y se mantendrá en ese valor en 2027. La economía de Colombia, por su parte, se expandirá un 2,6% en 2026 y un 2,8% en 2027, apoyada por un consumo resiliente y la recuperación gradual de la inversión privada. Se prevé que el crecimiento de Chile se desacelerará al 2,2% en 2026 y al 2,1% en 2027. Por otra parte, se proyecta que la actividad de Perú se expandirá un 2,5 % en 2026 y 2027, respaldada por la inversión en cobre e infraestructura.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla. Previsiones para los países de América Latina y el Caribe (Crecimiento del PIB real a precios de mercado, en porcentajes)

	PIB real (%)					Revisión*		
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2025e	2026f	2027f
Mundo	**2.8**	**2.8**	**2.7**	**2.6**	**2.7**	**0.4**	**0.2**	**0.1**
Economías avanzadas	**1.6**	**1.7**	**1.7**	**1.6**	**1.6**	**0.5**	**0.2**	**0.0**
Economías emergentes y en desarrollo	**4.4**	**4.3**	**4.2**	**4.0**	**4.1**	**0.3**	**0.2**	**0.2**
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	4.8	4.4	4.3	0.3	0.4	0.3
Europa y Asia central	3.6	3.6	2.4	2.4	2.7	0.0	-0.1	0.0
América Latina y el Caribe	2.4	2.4	2.2	2.3	2.6	-0.1	-0.1	0.0
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.1	2.6	3.1	3.6	3.9	0.4	-0.1	-0.1
Asia meridional	8.0	6.3	7.1	6.2	6.5	1.0	-0.2	0.0
África al sur del Sahara	3.0	3.7	4.0	4.3	4.5	0.3	0.2	0.2

* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2025.

Fuente: Banco Mundial.

Nota: e = estimación; p = previsión. Las previsiones del Banco Mundial se actualizan con frecuencia sobre la base de nueva información y de los cambios en las circunstancias (mundiales). En consecuencia, las proyecciones que se presentan aquí pueden diferir de las incluidas en otros documentos del Banco, aun cuando las evaluaciones básicas de las perspectivas de los países no difieran significativamente en un determinado momento. 1. Los datos se basan en el PIB medido según los tipos de cambio de mercado y los precios promedio de 2010-19. 2. El cálculo del PIB se basa en el ejercicio económico, que va de octubre a septiembre del año siguiente.

Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects
https://thedocs.worldbank.org/en/doc/c50bc3c87bc2666b9e5fa6699b0b2849-0050012025/related/GEP-Jan-2025-Regional-Highlights-LAC-SP.pdf
https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#:~:text=Comunicado%20de%20prensa-,Perspectiva%20mundial,mundiales%20incidir%C3%A1n%20en%20el%20crecimiento.
.

[15] https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#regional

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Perspectiva técnica: A continuación, se presenta con detalles los componentes que conforman las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación. Así mismo, se deja constancia que las especificaciones técnicas detalladas se encuentran estructuradas en el documento de Especificaciones Técnicas:

COMPONENTE 1. Formación y acompañamiento a cuidadores de personas mayores.

Formación y acompañamiento a Cuidadores-as de personas mayores, es un beneficio social y humanitario de la Secretaría de Inclusión Social y familia, y por ende la esencia es la restauración del tejido social y de la familia. Este se encuentra en el marco de la política pública por el envejecimiento y la vejez, regida por el acuerdo 08 de 2012 y el decreto 1431 de 2014 define como objeto “Consolidar Cultura del Envejecimiento y la Vejez” en la ciudad de Medellín, genera en las personas de todas las edades y para nuestra misión va dirigida a beneficiar a las personas mayores que requieren cuidado.

Por lo anterior, como equipo de personas mayores, es prioridad trabajar para esta población (cuidador y persona con cualquier grado de dependencia de cuidado-familia) y más en estos tiempos en donde se incrementa la estadística de la población mayor y esta a su vez exige mayor conocimiento en temas de cuidado, condiciones que son cada vez más exigentes relacionadas con la salud, el bienestar, las emociones, la salud mental y se reconocen como elementos esenciales de subsistencia, porque el contexto social de estos tiempos modernos es violento, por ello el hogar se convierte en el escenario de estabilidad para sobrellevar las adversidades y carencias de hoy, este contexto exige mayor preparación, acceso a la información y capacitación, haciendo del servicio de Formación a Cuidadores una oportunidad para acceso y acompañamiento integral.

Para el desarrollo de este componente, en esta población se permite complementar con el acompañamiento de un equipo de profesionales de otras disciplinas biopsicosociales para que la familia o los terceros que acompaña a dichas poblaciones puedan recibir la indicación, ruta, o mitigación de condiciones dentro del entorno afectivo para que la cotidianidad este dentro del rango del bienestar. Este acompañamiento enriquece el proceso de formación convirtiéndose en una atención completa e integral.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con este componente se busca brindar los servicios formativos, de acompañamiento psicosocial y acciones afirmativas de apoyo a la economía del cuidado que hacen parte de un proceso de atención integral enfocado tanto en personas cuidadoras de personas mayores que desean potencializar sus tareas enmarcadas desde las necesidades humanas para satisfacer la subsistencia, la protección, e interacción con las personas dependientes de cuidado a quienes acompañan.

Las personas cuidadoras en lo que refiere al acceso al aprendizaje con respecto al rol asumido, buscan mejorar las técnicas necesarias para el desarrollo de las tareas del cuidado, muchas de ellas siendo adquiridas por vivencia, recomendación o necesidad, por lo que se hace necesario ofrecer la oportuna enseñanza para la atención, el entrenamiento y la adquisición de habilidades que les permita a los cuidadore/as enriquecer las labores y acciones para beneficio individual y/o familiar.

La comunas y corregimientos priorizados por presupuesto participativo para la vigencia 2.026 son la 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 50, 60, 70 y 90.

COMPONENTE 2. Relevo a cuidadores.

El relevo es un servicio que le proporciona la persona cuidadora, un descanso temporal como estrategia fundamental para prevenir el agotamiento físico y emocional de quienes asumen el cuidado permanente de personas mayores. Consiste en ofrecer períodos de descanso a los cuidadore/as principales, permitiéndoles atender sus propias necesidades, asistir a citas médicas, participar en actividades recreativas o simplemente descansar. Durante este período, un asistente calificado asume temporalmente las responsabilidades del cuidado.

Las comunas que priorizaron este servicio son las comunas 2 y 5 del Distrito de Medellín.

COMPONENTE 3. Formación en Artes y Oficios.

La oferta de artes y oficios para las comunas 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 14 y 50 buscan beneficiar a Personas Mayores que están con la iniciativa y proyección de aprender,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

actualizarse y sostener su quehacer productivo, llevando dichas actividades a un nivel de emprendimiento y mejoramiento.

A diferencia de la oferta de manualidades, el componente de artes y oficios tiene mayor intensidad horaria, y mayor compromiso en la participación, igualmente requiere para el desarrollo y cumplimiento de las actividades: la utilización y disposición de bienes y servicios logísticos, tales como materiales, insumos, espacios físicos, recursos técnicos y humanos, papelería, refrigerios, transporte, entre otros.

COMPONENTE 4. Capacitación en Manualidades.

La capacitación en manualidades busca el mantenimiento de las funciones físicas y motoras de las Personas Mayores beneficiarias, a través de un aprovechamiento del tiempo libre, así como la promoción de una cultura del envejecimiento, interviniendo mediante acciones integrales que promuevan la actividad, autonomía y funcionalidad de las Personas Mayores beneficiarias.

En este sentido, las Comunas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 50, 60, 70 y 90 en el ejercicio de las acciones de planeación local, priorizaron recursos de presupuesto participativo para la vigencia 2026 en el servicio de capacitación en manualidades para las Personas Mayores de 50 años del Distrito especial de Medellín, dirigido a los socios y no socios de los Clubes de Vida.

Se requiere para el desarrollo y cumplimiento de la actividad manual: la utilización y disposición de bienes y servicios logísticos, tales como materiales, insumos, espacios físicos, recursos técnicos y humanos, papelería, refrigerios, transporte, entre otros.

COMPONENTE 5. Capacitación en Tics

Para el equipo de promoción del envejecimiento – Personas Mayores, implementa desde los servicios la política pública de envejecimiento y vejez y desde ella la línea de VIVIR UNA VEJEZ ACTIVA promueve la educación con la formación para las personas mayores, donde la capacitación de informática se reconoce como una necesidad en estos

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

tiempos modernos donde se exige el conocimiento del manejo de la tecnología, las nuevas formas de información y comunicación.

En este sentido, las Comunas 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14 y 60 en el ejercicio de las acciones de planeación local, priorizaron recursos de presupuesto participativo para la vigencia 2026 en el servicio de capacitación en Tecnologías de la Información y las comunicaciones para las Personas Mayores de 50 años del Distrito especial de Medellín, dirigido a los socios y no socios de los Clubes de Vida.

Para el desarrollo de todos los componentes que integran este contrato, se hace necesario resaltar que se contará con un equipo transversal que estará durante toda la ejecución técnico operativo del mismo, haciendo funciones propias de articulación, sistematización, y orientaciones alineadas al proceso pedagógico que se exige para trabajar con la población de personas mayores.

Esta orientación inicial es solamente para destacar las condiciones propias del proceso de capacitaciones de personas mayores, sin olvidar que cada componente tiene las respectivas especificidades de desarrollo con otras personas que enriquecen el talento humano y que se verá reflejada más adelante, y los productos para el alcance de satisfacción para la población objeto. (SE DEBE VALIDAR EL DOCUMENTO DE ESPECIFIACIONES TÉCNICAS ANEXO AL PRESENTE DOCUMENTO)

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Perspectiva legal:

COMPRAS

Estatuto general de contratación Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 1082 de 2015: por medio del cual **se expide el Decreto** Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.

Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Ley 1437 de 2015: Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fuente: https://www.mineducacion.gov.co/portal/Normatividad/

NORMAS DISTRITALES SOBRE ORDENACIÓN DEL GASTO Y COMPENTENCIAS CONTRACTUALES

Decreto 883 de 2015: Por el cual se adecúa la estructura de la Administración Municipal de Medellín, las funciones de sus organismos, dependencias y entidades descentralizadas.

Decreto 310 de 2022: Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 016 de 2020.

Decreto 361 de 2024: Por medio del cual se expide el Decreto Único Compilatorio de delegaciones en materia contractual del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

NORMAS ESPECÍFICAS

Técnicas:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

A continuación, se relaciona normatividad que sustenta norma internacional y local de la población objeto del presente proceso.
Se han realizado en un ámbito internacional dos conferencias, una en Viena en 1982 y otra en Madrid en el año 2002. En ambas se adelantaron propuestas y planes para ser asumidos por los gobiernos en aras de garantizar un envejecimiento y condiciones de vida digna para las personas mayores. En el ámbito americano, se han realizado tres conferencias intergubernamentales gracias a los esfuerzos de Naciones Unidas y la CEPAL. Las reuniones se realizaron en los años 2003, 2007 y 2012 en Chile, Brasilia y San José de Costa Rica, respectivamente. En ellas se ha concertado los objetivos generales hacia los cuales deben trabajar todos los países de la región para atender las necesidades resultantes del envejecimiento demográfico y la dinámica poblacional para la protección y promoción de los derechos humanos fundamentales.

En la última conferencia sobre envejecimiento en América Latina y el Caribe se realizaron varias recomendaciones a los diferentes gobiernos, entre ellas la solicitud de construcción de planes quinquenales o decenales que permitan, tanto el impacto social, como la posibilidad de adaptación a los cambios vertiginosos que presentan las dinámicas sociales. También se reafirmó el enfoque de derechos humanos y se adopta la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores.

Internacional e interamericano

Nombre	Organismos	Palabras clave	Referencia
Carta de las Naciones Unidas 26/06/1945	Naciones Unidas	Derechos Humanos	La Carta de las Naciones Unidas se firmó el 26 de junio de 1945 en San Francisco. Organización Internacional. Entró en vigencia el 24 de octubre del mismo año. El Estatuto de la Corte Internacional de Justicia es parte integrante de la Carta. La carta es un pacto entre las naciones para salvaguardar los derechos humanos y realizar pactos de mediación que provean la paz y la justicia en todas las naciones. Colombia ratificó esta carta el 5 de noviembre de1945 mediante la ley 13 de 1945 (Art. 9 Constitución política).
Declaración Universal de los Derechos Humanos 10/12/1948	Naciones Unidas	Derechos Humanos	Una vez firmada la Carta de las Naciones Unidas, los estados miembros se comprometen en un acuerdo ético del mínimo vital

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			que cada Estado debe proveer a todas las personas por el simple hecho de ser humanos. Se consagran los derechos de todo ser humano sin discriminación alguna. Es el acuerdo tras las dos guerras mundiales debido a los actos crueles e inhumanos que en ellas se practicaron. Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su Resolución 217 A (III).
Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre 1948.	Organización de Estados Americanos	Derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales	Aprobada en la 9ª. Conferencia Internacional Americana Bogotá, Colombia. Esta declaración es muy similar a la declaración de los derechos humanos, consagra derechos fundamentales civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Art. 16 Derecho a la Seguridad Social aborda específicamente la vejez, como un factor de necesidad de protección y garantía de los derechos consagrados.
Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer07/11/1967	Naciones Unidas	Discriminación género - vejez	Adoptada por la Asamblea General de la ONU en la Resolución 2263 (XXII). Expone los requerimientos y acciones desde los Estados y la sociedad para eliminar la discriminación por razones de género. Enfatiza que debe garantizarse a la mujer su protección durante la vejez. Ver Artículo 10.
Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de discriminación contra la mujer 03/09/1981		Discriminación trabajo y la seguridad en la vejez	Esta convención fue abierta para la adopción de los Estados miembros mediante la resolución 34/180 de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979. Entró en vigencia el 3 de septiembre de 1981. Mediante ella los países se obligan a reformar sus leyes para favorecer la eliminación de la discriminación, así como crear instancias en el ejecutivo que permitan concentrarse en las

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			acciones estatales necesarias. Específicamente en el Artículo 11, se insta a la no discriminación en el trabajo y la seguridad en razón de la vejez.
Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento 06/08/1982	Naciones Unidas	Derechos de los adultos mayores.	Se realizan recomendaciones a los países para la acción y ejecución de políticas y programas que propendan por el bienestar y cumplimiento de los derechos de los adultos mayores.
Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad 16/12/1991	Naciones Unidas	Principios en programas nacionales.	A través de la Resolución 46 de 1991 las Naciones Unidas instan a los estados a incluir en sus programas nacionales los siguientes principios: Independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad.
Proclamación sobre el Envejecimiento 16/10/1992	Naciones Unidas	Envejecimiento	Las Naciones Unidas convocaron a una conferencia internacional sobre envejecimiento los días 15 y 16 de octubre de 1992. De ella se desprendió la proclamación que está en la Resolución emanada en la 42ª. Sesión Plenaria.
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer 06/10/1999	Naciones Unidas	Eliminación de la Discriminación contra la Mujer	Aprobado por la Asamblea de las Naciones Unidas, ratificado por Colombia. El protocolo es un instrumento de la Convención, mediante el cual los países reconocen en el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer competencia para examinar las denuncias de particulares.
Declaración del Milenio. Septiembre de las Naciones Unidad de 2000 13/09/2000	Naciones Unidas	Derechos Humanos	Aprobada por 189 países, y firmada por 147 jefes de Estado y de Gobierno en la cumbre del milenio de las Naciones Unidas, celebrada en septiembre de 2000. En esta declaración se decretaron ocho temas de interés I. Valores y principios de acción, II. La paz, la seguridad y el desarme, III. El desarrollo y la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			erradicación de la pobreza, IV. Protección de nuestro entorno común, V. Derechos humanos, democracia y buen gobierno, VI. Protección de las personas vulnerables, VII. Atención a las necesidades especiales de África, VIII. Fortalecimiento de las Naciones Unidas
Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento - Resolución 1. Declaración Política y Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, 2002 12/04/2002	Asamblea General de las Naciones Unidas	Envejecimiento	Nosotros los representantes de los gobiernos reunidos en la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, celebrada en Madrid, hemos decidido adoptar un Plan de Acción Internacional sobre el envejecimiento para responder a las oportunidades que ofrece y los retos que plantea el envejecimiento de la población en el siglo XXI, y para promover el desarrollo de una sociedad para todas las edades. En el marco de ese Plan de Acción, estamos resueltos a adoptar medidas en todos los niveles, inclusive en el ámbito nacional e internacional, en tres direcciones prioritarias: las personas de edad y el desarrollo; la promoción de la salud y el bienestar en la vejez; y el logro de entornos emancipadores y propicios.
Declaración de Toronto para la Prevención Global del Maltrato a las Personas Mayores. Noviembre de 2002 17/11/2002	Organización Mundial de la Salud (OMS).	Maltrato de las Personas Mayores	Esta Declaración es un llamado a la acción dirigido a la Prevención del Maltrato de las Personas Mayores. Puntos que deben ser considerados: ● Faltan marcos legales. ● Participación intersectorial ● Personal de salud papel prioritario ● Educación sobre envejecimiento Maltrato a adultos mayores es una realidad global.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Estrategia Regional de Implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre Envejecimiento 21/11/2003	Naciones Unidas - CEPAL	Envejecimiento demográfico – derechos humanos	En la Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en la ciudad de Chile, se construyó este instrumento de planeación en que Colombia participó. En éste se acuerdan los objetivos generales hacia los cuales deben trabajar todos los países de la región, para atender las necesidades resultantes del envejecimiento demográfico, y para la protección y promoción de los derechos humanos fundamentales.
Declaración de Brasilia 06/12/2007	Naciones Unidas - CEPAL	Derechos humanos	Resultante de la 2ª Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y el Caribe: hacia una sociedad para todas las edades y de protección social basada en derechos. Se reitera el compromiso de los países y se construye la declaración que aborda diversas solicitudes a los diferentes sectores de la sociedad, incluido el Estado, como aporte al 46° período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.
Declaración del Compromiso de Puerto España 09/04/2009	Naciones Unidas	Inclusión de los temas de vejez en las agendas de política pública	Esta Declaración es fruto de la 5ta Cumbre de las Américas en Puerto España, Trinidad y Tobago. El objetivo fue proteger y promover las libertades políticas y mejorar el bienestar social, económico y cultural. El Ítem 41 se refiere a la inclusión de los temas de vejez en las agendas de política pública. El presidente de Colombia hizo presencia en el evento.
Plan de Acción de la Organización Panamericana de la Salud sobre	Organización Panamericana de la Salud	Envejecimiento	Resolución N° CD49.R15 de la Organización Panamericana de la Salud en la que se exhorta a los Estados miembros a

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

la salud de las personas mayores, incluido el envejecimiento activo y saludable. 01/10/2009			respaldar el Plan de Acción, desarrollando políticas, planes y programas, que incluyan acciones para dar respuesta al reto del envejecimiento en cada país.
Resolución 65/182. Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento. 21/12/2010	Asamblea General de las Naciones Unidas	Envejecimiento	Resolución mediante la cual se hace seguimiento al Plan de Acción de Madrid y se crea grupo de trabajo de composición abierta con "el propósito de aumentar la protección de los derechos humanos de las personas de edad, determinando sus posibles deficiencias y la mejor forma de solucionarlas".
Resolución 66/127. Seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre Envejecimiento. 09/03/2012	Asamblea Generalde las Naciones Unidas	Maltrato en la Vejez	Mediante el cual se designa el 15 de junio como día Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, y se insta a los Estados Miembros a trabajar en la protección de los derechos humanos.
Resolución 67/139 Hacia un instrumento jurídico internacional amplio e integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas de edad 20/12/2012	Asamblea General de las Naciones Unidas	Derechos Humanos	Resolución que emerge con base en el informe de la Tercera Comisión. La resolución con base en el marco internacional a la fecha y "el informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos de las personas de edad", solicita extender el grupo de trabajo de composición abierta para buscar la construcción de un instrumento jurídico internacional "para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas de edad".
Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y Caribe. 11/05/2012		Derechos humanos	Producto de la 3ª. Conferencia Regional intergubernamental sobre Envejecimiento en América Latina y El Caribe. Los delegados de los países se comprometen en varios frentes para proteger y promover los derechos humanos. Solicitan relator especial,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			elaboración de planes quinquenales o decenales. La carta se constituye en la contribución al 51° período de sesiones de la Asamblea de Naciones Unidas
Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (A-70) 15/06/2014	Organización de los Estados Americanos OEA	Derechos humanos	El objeto de la Convención es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad. Lo dispuesto en la presente Convención no se interpretará como una limitación a derechos o beneficios más amplios o adicionales que reconozcan el derecho internacional o las legislaciones internas de los Estados Parte, a favor de la persona mayor. No obstante, no ha sido firmada por Colombia.

A nivel nacional:

En el plano nacional se cuenta con la Constitución Política de Colombia de 1991, que promulga el Estado Social de Derecho, en el cual se garantizan los derechos fundamentales para todos los ciudadanos y ciudadanas sin importar sexo, raza, condición social, bajo principios de universalidad y solidaridad. Desde este contexto se cuenta con el marco legal que propiciaría un envejecimiento digno. Expresamente en los artículos 1, 13, 46, 48, 49, 52, 53 y 366, aborda aspectos fundamentales que exigen generar y garantizar las condiciones óptimas para las personas mayores, garantizando su protección social en condiciones de vulnerabilidad.

"Art. 46 El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria"

Nombre	Organismos	PalabraClave	Referencia sobre el contenido

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ley 29 de 1975	Congreso	Protección a la ancianidad	"Por el cual se faculta al Gobierno Nacional para establecer la protección a la ancianidad y se crea el Fondo Nacional de la Ancianidad Desprotegida"
Ley 48 de 1986	Congreso	Estampilla - Centros de protección	Se autoriza estampilla pro construcción centros de protección
Constitución Política de Colombia 1991	República de Colombia	Protección y Asistencia	Art 1, 13, 46, 48, 49, 52, 53, 366 Art. 46 El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria
Ley 100 de 1993	Congreso	Pensiones - salud	Libro I. Sistema General de Pensiones (Artículo 10. Refiere a la vejez). Libro II. Sistema General de Salud. Art 157 – subsidiado priorización vejez. Libro IV referencia el auxilio para los adultos mayores en situación de pobreza (indigencia), que fue reglamentado por el Decreto 1135 de 1994, y se hizo operativo mediante el documento CONPES Social N. 22 de 1994. El Decreto 1387 de 1995 modificó parcialmente el 1135. Explicita que la población indígena se asume a partir de los 50 años (Parágrafo 2, Art. 257) Personas mayores desarrollado en Art. 257, 261, 262.
Resolución 7020 01/08/1992	Ministerio de Salud	Derechos	Por medio del cual se promulgan los derechos de los ancianos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ley 271 de 1996	Congreso	Día Nacional	Por el cual se establece el Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado. Publicada en el Diario Oficial No. 42.739.
Decreto 972 07/04/1997	El presidente de la República	Beneficios turismo	Por el cual se reglamentan los planes de servicios y descuentos especiales en materia de turismo para la tercera edad.
Ley 687 de 2001	Congreso	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1986, que autoriza la emisión de una estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones.
Ley 700 de 2001	Congreso	Mecanismos para agilizar el pago de las mesadas pensionales a las personas mayores	Por medio de la cual se dictan medidas tendientes a mejorar las condiciones de vida de los pensionados y se dictan otras disposiciones.
Ley 715 de 2001	Congreso	Inspección y vigilancia centros de protección	Por medio de la cual establece competencias sector salud, el Departamento tiene competencia de inspección y vigilancia de los centros de protección de las personas mayores.
Ley 789 de 2002	Congreso	Protección - Empleo	Por el cual se dictan normas para apoyar el empleo, para ampliar la protección social, y se modifican algunos artículos del Código Contencioso. Artículo 16 programas para la atención a la tercera edad por parte de las cajas de compensación.
Ley 797 de 2003	Congreso	Pensiones	Por el cual se regulan algunas disposiciones del Sistema General de Pensiones previsto en la Ley 100 de 1993, y se adoptan

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			disposiciones sobre los regímenes pensionales exceptuados y especiales.
CONPES Social 70 28/05/2003	Departamento Nacional de Planeación. Consejo Nacional de Política Económica y Social	Pensiones	Tiene como objetivo formular la política nacional frente al nuevo papel del Fondo de Solidaridad Pensional de acuerdo con lo establecido en la reforma pensional, Ley 797 de 2003 y en el contexto de la política encaminada a resolver los problemas económicos en la vejez.
CONPES Social 78 03/05/2004	Ministerio de Protección Social – Departamento Nacional de Planeación. Consejo Nacional de Política Económica y Social.	Indígenas- Protección	El presente documento tiene como objetivo someter a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES un ajuste de las modalidades de atención del adulto mayor y la asignación de recursos para la población indígena del Programa de Protección Social al Adulto Mayor, creado por el CONPES Social 70 de 2003.
Ley 882 de 2004	Congreso	Casual de agravación violencia intrafamiliar	Establece penas en los casos de delito de violencia intrafamiliar contra una persona mayor
Ley 931 de 2004	Congreso	Empleo	“Por el cual se dictan normas sobre el derecho al “Por el cual se dictan normas sobre el derecho al
Ley 1091 de 2006	Congreso	Colombiano y la Colombiana de oro	Por medio del cual se reconoce el colombiano y la colombiana de oro.
Decreto 3771 01/10/2007	Ministerio de la Protección Social	Fondo de Solidaridad	Por el cual se reglamenta la administración y el funcionamiento del Fondo de Solidaridad.
Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2007-2019	Ministerio de la Protección Social.	Política Nacional - Envejecimien o	Este documento sobre las políticas públicas obedecen al cumplimiento del Plan de Desarrollo 2006-2010, teniendo como base las mesas mundiales sobre envejecimiento, expresando el compromiso del Estado con

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			la población, con requerimientos especiales como también el acuerdo de la Organización Mundial de la Salud que enfoca los procesos de atención con las personas mayores en "El envejecimiento activo es el proceso por el cual se optimizan las oportunidades de bienestar físico, social y mental durante toda la vida, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida en la vejez" (pág. 12) Parte de un ejercicio concertado de corresponsabilidad entre el Estado y sociedad civil, enfocándose dicha política a la estrategia de manejo social del riesgo: Estrategias de Prevención (para prevenir el riesgo) Estrategias de Mitigación (para disminuir el efecto) Estrategias de Superación (disminuir impacto del riesgo)
Ley 1171 de 2007	Congreso	Beneficios 62 años y más. Educación, recreación, salud y trasporte. Día de sol	Por medio del cual se establecen algunos beneficios a las personas adultas mayores. Descuentos en eventos culturales, educación, tarifa de trasporte preferencial, turismo, ventanilla preferencial, asientos preferenciales, 48 horas atención en salud, medicamentos 72 horas domicilio, cobro pensión.
Ley 1251 de 2008	Congreso	Derechos de los AdultosMayores Servicio exequial Capacitación Suministro de uniformes Apoyo	Por el cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, la promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

		económico Día de sol Centro vida gerontológico y asistencia potenciales beneficiarios a los servicios de Personas Mayores	
Ley 1276 de 2009	Congreso	Criterios de atención integral (centros vida) Servicio exequial potenciales beneficiarios a los servicios de Personas Mayores Asistencia	A través de la cual se modifica la Ley 687 de 15 de agosto de 2001, y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.
Ley 1315 de 2009	Congreso	Centros de protección, centros día e instituciones de atención.	Por medio de la cual se establecen condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros día e instituciones de atención.
Resolución 1370 de 02/05/2013	Ministerio del Trabajo	Colombia Mayor	Por la cual se actualiza el Manual Operativo del Programa de Protección Social al Adulto Mayor, hoy Colombia Mayor.
Resolución 1035 de 14/06/2022 modificada por la Resolución 2367 del 29/12/2023	Ministerio de Salud y Protección Social	Salud Pública	Por el cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 con sus capítulos diferenciales: indígena para los pueblos y comunidades indígenas de Colombia, población víctima de conflicto armado, el Pueblo Rrom y la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera , entre las que están los adultos mayores.
Ley 1643 de 2013	Congreso	Cajas de compensación familiar	Por medio de la cual se facilita el acceso a los servicios prestados por las cajas de compensación familiar en favor de los pensionados.Por medio del cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012- 2021. Incluye dimensión

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			transversal para la gestión de poblaciones vulnerables, entre las que están los adultos mayores.
Decreto 455 de 28/02/2014	Ministerio del Trabajo	Empleo Apoyo económico	"Por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 3771 de 2007"
Decreto 867 de 07/05/2014	Ministerio del Trabajo	Pensiones	Por el cual se reglamenta el acceso de los pensionados a los servicios de las cajas de compensación familiar y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 49.144 de 7 de mayo de 2014."Por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 3771 de 2007"
Ley 1753 de 2015	Congreso	Plan Nacional	Por medio del cual se expide el "Plan Nacional de Desarrollo 2014 - 2018 Todos por un nuevo país"

A nivel local:

Departamento de Antioquia			
Nombre	**Organismos**	**Palabra Clave**	**Referencia sobre el contenido**
Resolución 8333 de 21/10/2004	Secretaría Seccional de Salud de Antioquia	Instituciones adulto mayor	Por la cual se establece el reglamento para el funcionamiento de las instituciones adulto mayor y anciano en el departamento de Antioquia
Resolución 9897 de 02/12/2004	Secretaría Seccional de Salud de Antioquia	Instituciones adulto mayor	Por medio de la cual se aclara la Resolución 8333 del 21 de octubre de 2004.
Resolución 10717 de 14/12/2004	Secretaria Seccional de Salud de Antioquia	Instituciones adulto mayor	Por medio de la cual se aclara la Resolución 8333 del 21 de octubre de 2004
Ordenanza 03 abril de 2007	Asamblea Departamental	Cabildo Mayor de Antioquia	Por medio del cual se crea el Cabildo Mayor de Antioquia. Art. Sexto, estructura del Cabildo Mayor de Antioquia. Parágrafo tercero.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Ordenanza 46 Del 10 de diciembre de 2014	Asamblea Departamental	Estampilla	Por medio de la cual se establece la estampilla para el bienestar del adulto mayor
Ordenanza 48 Del 4 de diciembre de 2014	Asamblea Departamental	Política publica	Por medio de la cual se adopta la Política Publica de Envejecimiento y Vejez en el departamento de Antioquia.

En el plano local, se ha adelantado una política pública por el envejecimiento y la vejez, la cual define como objeto consolidar la Cultura de envejecimiento y vejez en el Distrito de Medellín, generando en las personas de todas las edades y grupos poblacionales la intención de pensar en la vejez como una etapa más del curso de vida, y en la cual se acumulan las vivencias, condiciones, oportunidades y carencias que caractericen el transitar desde la concepción.

Eje 1: Ejercicio y goce efectivo de derechos:

- Línea 1: Formación en derechos: Fortalecer conocimiento en la estructura normativa
- Línea 2: Seguimiento a la Aplicación de la Política: Acciones de verificación al cumplimiento Eje 2: Cómo queremos envejecer:
- Línea 1: Fortalecimiento de las redes de apoyo: relacionamiento intergeneracional
- Línea 2: Promoción de los estilos de vida saludables: postura diferente y positiva como seres envejecientes
- Línea 3: Consolidación de la participación como ejercicio de ciudadanía Factor de inclusión de la población

Eje 3: Vivir una vejez activa:

- Línea 1: Salud y nutrición: prevención y mitigación de la enfermedad
- Línea 2: Educación y Formación: Adquisición de conocimientos nuevos
- Línea 3: Empleabilidad: participar de proyectos productivos
- Línea 4: Infraestructura y transporte: Acondicionamiento de la señalización
- Línea 5: Atención y acompañamiento: mejorar las condiciones mentales, sociales y de habitabilidad de la PM
- Línea 6: Recreación, cultura y deporte: Espacios para el desarrollo de actividades de interés.

Eje 4: Gestión de conocimiento:

- Línea 1: Investigación: Investigación y desarrollo de procesos investigativos
- Línea 2: Formación de capital humano: Acciones articuladas de la sociedad, civil, el mercado y la academia.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Línea 3: Divulgación del conocimiento: Utilización de los medios de comunicación para promover el buen trato a la persona mayor.

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín			
Nombre	**Organismos**	**PalabraClave**	**Referencia sobre el contenido**
Resolución 105 de 10/02/1989	Alcaldía Medellín	Hogares Sustitutos	Pago de cuotas mensuales para el Programa Hogares Sustitutos.
Decreto 1094 de 2000	Alcaldía Medellín	Clubes de vida	Normas para el establecimiento de clubes de vida.
Acuerdo N° 18 de 25/07/2001	Concejo de Medellín	Política tercera edad	Por medio del cual se adopta la política para la población de la tercera edad del municipio de Medellín. Modificada por el acuerdo 08 de 2012
Decreto 1837 de 2001	Alcaldía Medellín	Programa de Alimentación Complementaria	Acuerdo Municipal Nro. 32 de 2001 por el cual se crea en el Municipio de Medellín el Programa de Alimentación Complementaria para el Adulto Mayor.
Decreto 2221 de 2001	Alcaldía Medellín	Comité interinstitucional Pro Adulto Mayor	Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Comité interinstitucional Pro Adulto Mayor, establecido por el Acuerdo Municipal No. 18 de 2001.
Decreto 532 de 2002	Alcaldía Medellín	Cabildo Mayor	Por medio del cual se reglamenta en el Municipio de Medellín el Cabildo Mayor
Decreto 1404 de octubre 2003	Alcaldía Medellín	Habitante de calle	Por medio de la cual se delega una facultad atribuida en el Artículo 5 del Acuerdo 77 de 1997, y acuerdo 244 de 2003 y se dictan otras disposiciones. Certificación de indigencia.
Decreto 2681 de 2003	Alcaldía Medellín	Pensiones	Por la cual se reglamenta la administración y el funcionamiento del Fondo Solidaridad Pensional.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Acuerdo 031 de 2004	Alcaldía Medellín	Estampilla	Por el cual se ordena el cobro de la estampilla pro – anciano en Medellín.
Acuerdo 032 de 09/12/2004	Concejo de Medellín	Programa de Alimentación Complementaria	Por el cual se crea en el municipio de Medellín el Programa de Alimentación Complementaria para el Adulto Mayor.
Acuerdo 038 de 2005	Concejo de Medellín	Política de soberanía y seguridad alimentaria	Artículo Primero: crear la política de soberanía y seguridad alimentaria para el municipio de Medellín, que garantice el acceso de todas las personas a una alimentación equilibrada, coordinando la acción institucional y los recursos de la cooperación internacional, el estado nacional, el departamento y los propios del municipio de Medellín.
Decreto 1871 de 2005	Alcaldía Medellín	Programa de complementación alimentaria	Por el cual modifica el Artículo 4 del Numeral 2 del Decreto 1887 de 2005 que reglamenta el programa de complementación alimentaria del adulto mayor establecido en el Acuerdo Municipal 32 de 2004.
Decreto 1887 de 2005	Alcaldía Medellín	Programa de Alimentación Complementaria	Por medio del cual se reglamenta el Programa de Alimentación Complementaria para el Adulto Mayor, establecida en el Acuerdo Municipal Nº 32 de 2004.
Acuerdo 38 de 15/07/2006	Concejo de Medellín	Día Municipal - Condecoración	Adóptese en Medellín el Día Municipal de la Tercera Edad y del Pensionado y se crea la condecoración Gilberto Echeverry Mejía.
Acuerdo 79 de 2006	Concejo de Medellín	Programa De Alimentación	Por medio del cual se crea el Programa de Alimentación para el Adulto Mayor.
Acuerdo 86 de 30/11/2006	Concejo de Medellín	Foro Anual	Por el cual se institucionaliza el Foro Anual del Adulto Mayor en Medellín.
Acuerdo 256 de 2006	Concejo de Medellín	Políticas públicas de salud	Por medio del cual se definen políticas públicas de salud para los adultos mayores de la ciudad

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			de Medellín.
Decreto 1800 de 2007	Alcaldía Medellín	Clubes de vida Uniformes Asistencia	Por medio del cual se establecen requisitos para el otorgamiento de ayudas y/o beneficios para clubes de vida de la población adulta mayor del municipio de Medellín.
Acuerdo 33 de 12/11/2007	Concejo de Medellín	Programa Adulto Mayor.	Por el cual se crea el Programa Adulto Mayor.
Acuerdo 04 de 26/03/2008	Concejo de Medellín	Amautta	Por medio del cual se crea en Medellín el Centro Integrado de Servicios Sociales para Adultos y Adultas Mayores, Amautta
Decreto 031 de 08/01/2008	Secretaria Bienestar Social	Cuota mensual para el Programa Hogares Sustitutos Apoyo económico	Por medio del cual se autoriza el incremento de la cuota mensual para el Programa Hogares Sustitutos de la tercera edad, y se dictan otras disposiciones, de la Secretaría de Bienestar Social.
Acuerdo 32 de 12/08/2008	Concejo de Medellín	Día de Sol	Por medio del cual se institucionaliza en Medellín un Día de Sol para el adulto mayor y se modifica el Acuerdo 18 de 2001.
Decreto 762 de 2008	Alcaldía Medellín	Dia de sol	Por medio del cual se reglamenta el acuerdo 32 de 2008, que institucionaliza en Medellín un día de sol para el adulto mayor
Decreto 1256 de 2008	Alcaldía Medellín	Cabildo Mayor	Por medio del cual se reglamenta en el municipio de Medellín el Cabildo Mayor.
Acuerdo 64 de 2009 (ND)	Concejo de Medellín	Salud oral	Por medio del cual se crea un programa de salud oral para el adulto mayor de la ciudad de Medellín.
Acuerdo 86 de 2009	Concejo de Medellín	Discapacidad	Por medio del cual se adopta la política pública en discapacidad para el municipio de Medellín.
Decreto 762 2009	Alcaldía Medellín	Día de Sol	Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 32 de 2008, que institucionaliza en Medellín un Día

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			de Sol para el adulto mayor.
Acuerdo 75 de 28/11/2009	Concejo de Medellín	Estampilla	Por medio del cual se autoriza la emisión de la estampilla para el bienestar del adulto mayor.
Decreto 1090 de 2009	Alcaldía Medellín	Base de priorización Apoyo Económico y de Complemento Alimentario	Por medio del cual se reglamenta la base de priorización como requisito de ingreso a los programas de apoyo económico y complemento alimentario para el adulto mayor.
Decreto 1142 de 2009	Alcaldía Medellín	Día Municipal-condecoración	Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 38 de 2006, por el cual se adopta en Medellín el Día Municipal de la Tercera Edad el Pensionado y se crea la condecoración Gilberto Echeverri Mejía para adultos mayores sobresalientes.
Decreto 1373 de 2009	Alcaldía Medellín	Cabildo de Adulto Mayor	Modifica el Decreto 1256 de 2008, "por medio del cual se reglamenta en el municipio de Medellín el Cabildo de Adulto Mayor".
Decreto 1419 de 2009	Alcaldía Medellín	Programa Apoyo Económico	Por medio del cual se fijan los criterios de ingreso y de egreso al Programa Apoyo Económico para Adultos Mayores, y se dictan otras disposiciones.
Decreto 409 de 2010	Alcaldía Medellín	Estampilla	Por medio de la cual se reglamenta el recaudo en Medellín de la estampilla pro-dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de centros de bienestar del adulto mayor, instituciones y centros de vida para mayores, para el bienestar del adulto mayor.
Acuerdo 44 de 31/07/2010	Concejo de Medellín	Programa Canas al Aire	Por medio del cual se institucionaliza el Programa Canas al Aire.
Decreto 2154 de 2010	Alcaldía Medellín	Base de priorización Apoyo Económico y de Complemento Alimentario	Por medio del cual se aclara y se modifica el Decreto Reglamentario, número1090, del 26 de junio del 2009, el cual

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			reglamenta la base de priorización como requisito de ingreso a los programas de Apoyo Económico y de Complemento Alimentario para el adulto mayor, y el Decreto N° 1887 de septiembre 6 de 2005, el cual reglamenta el Programa de Alimentación complementaria para el Adulto Mayor, establecida en el Acuerdo 32 de 2004.
Decreto 155 8 de 2010	Alcaldía Medellín	Día de Sol	Por medio del cual se modifica el Decreto Reglamentario 762 del 29 de mayo de 2008, por el cual se reglamentó el Acuerdo 32 de 2008, que institucionaliza en Medellín un Día de Sol para el adulto mayor.

Ambientales:

Decreto 142 de 2023: Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones

Para el análisis de esta área el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual -CEEC en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín deben tener en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado el bien o servicio. Además, como lo han hecho otras Entidades Estatales de similares características. Para el efecto podrá consultar documentos de especificaciones técnicas y modalidades de contratación de otras entidades similares en el SECOP.

2. Análisis de la demanda

Categoría de Servicios Educativos

Para el inicio del estudio de la demanda se parte como base del Plan anual de Adquisiciones (PAA) ejecutado en el año 2025, el cual está clasificado bajo categorías de gasto establecidas por el Municipio de Medellín. Posteriormente se

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

realiza una revisión de cada uno de los contratos que corresponden a la categoría de servicios educativos, identificando y clasificando cuales son las más representativas.

El presente proceso pertenece a la categoría de servicios educativos que son el conjunto de bienes y/o servicios directamente relacionados con la prestación del servicio educativo en sus diferentes modalidades y niveles.

Incluye: Bienes y/o servicios para la educación inicial en el marco de la atención integral, educación regular, educación superior, asesorías y asistencia técnica integral a los establecimientos educativos, formación complementaria, entre otros.

Excluye: Los bienes y/o servicios relacionados con otras categorías particularmente ejecución de proyectos y servicios profesionales, Plan de Alimentación Escolar PAE, entre otros.

Para el 2025 la Categoría de Servicios Educativos tuvo una inversión de $ 570. 307.millones COP, que corresponden a el 8.88% del gasto total del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con un número **132** contratos.

Para el inicio del estudio de la demanda se parte como base del Plan anual de Adquisiciones (PAA) ejecutado en el año 2025, el cual está clasificado bajo categorías de gasto establecidas por el Municipio de Medellín. Posteriormente se realiza una revisión de cada uno de los contratos que corresponden a la categoría de servicios educativos, identificando y clasificando cuales son las más representativas.

El presente proceso pertenece a la categoría de servicios educativos que son el conjunto de bienes y/o servicios directamente relacionados con la prestación del servicio educativo en sus diferentes modalidades y niveles.

Subcategorías

Las subcategorías definidas en la construcción del árbol de categorías están compuestas por actividades orientadas a cumplir con los objetivos de la Secretaría de Servicios educativos.

I. **Atención Integral a primera infancia:** esta subcategoría representa un gasto total de $ 419.686.944.875 millones de pesos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

II. **Educación Para El Progreso Social:** esta subcategoría representa un gasto total de $ 81.716.317.751 millones de pesos.

III. **Programas de acompañamiento:** esta subcategoría representa un gasto total de $ 68.904.251.861 millones de pesos.

Servicios Educativos		
Subcategoría	**Valor contrato**	**% Participación**
Atención integral a la primera infancia	$ 419.686.944.875	73,59%
Educación complementaria	$ 81.716.317.751	14,33%
Programas de acompañamiento	$ 68.904.251.861	12,08%
Total, general	**$ 570.307.514.487**	**100%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico Gasto 2025
Nota: La información consignada en el presente análisis del sector contempla el gasto del año 2025.

Gráfico. Gasto anual categoría de Servicios Educativos
Cifras en miles de millones COP

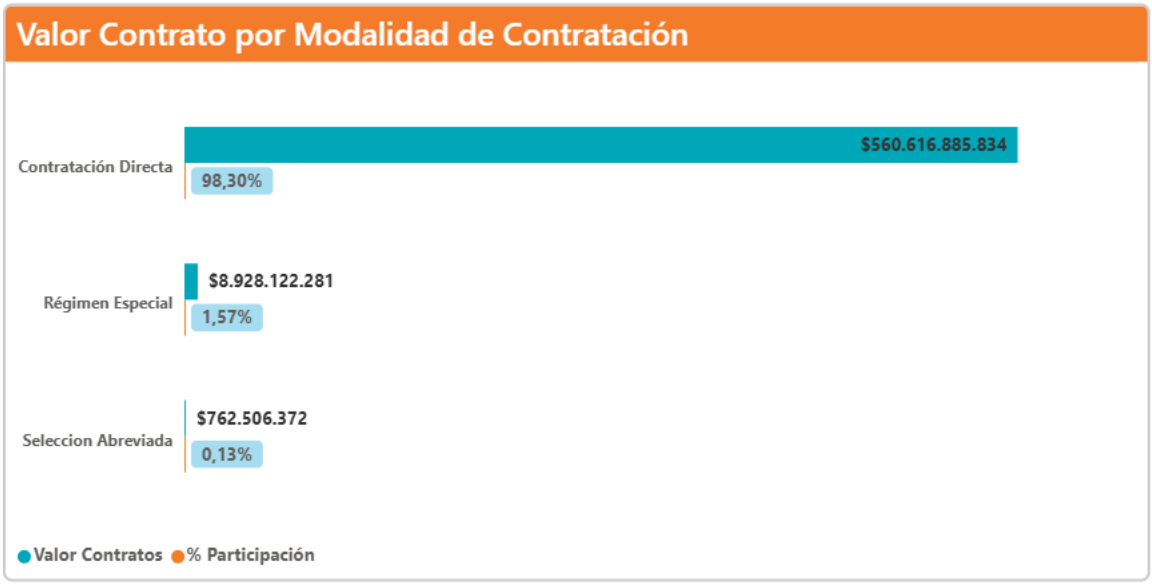


Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Gasto 2025
Nota: La información consignada en el presente análisis del sector contempla el gasto del año 2025.

En el 2021 se registra un incremento del 82.89% del presupuesto dado a la pandemia y las estrategias generadas en torno a la situación del país, por el mismo

motivo se evidencia la disminución para el año inmediatamente posterior del -47.68; en relación con las dos últimas vigencias se registra un incremento del 22.73% del 2024 al 2025 el incremento fue del 18.28%.

Gráfico. Número de contratos por modalidad
Categoría Servicios Educativos 2025



Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Gasto 2025
Nota: La información consignada en el presente análisis del sector contempla el gasto del año 2025.

Modalidad	Valor contrato	% Participación
Contratación Directa	$ 560.616.885.834	98,30%
Régimen Especial	$ 8.928.122.281	1,57%
Selección Abreviada	$ 762.506.372	0,13%
Total, general	**$ 570.307.514.487**	**100%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Gasto 2025
Nota: La información consignada en el presente análisis del sector contempla el gasto del año 2025.

Se registra un total de 122 contratos bajo la modalidad de contratación Directa representando un 98.30% del valor total de la categoría, seguido de la modalidad régimen especial con el 1.57%, seguido de la Selección Abreviada con el 0.13% del gasto total en la vigencia 2025.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Tabla. Gasto anual por categorías Alcaldía de Medellín 2025

Categoría	Valor Final contrato	% Participación Valor contratos	Número de Contratos	% Participación Cuenta contratos
Ejecución De Proyectos	$1.597.514.284.690	24,86%	141	9,53%
Bienes Y Servicios De Oficina	$632.616.875.814	9,85%	102	6,90%
Servicios De Construcción	$587.379.487.636	9,14%	22	1,49%
Servicios Educativos	$570.307.514.487	8,88%	132	8,92%
Servicios De Alimentación	$417.986.989.972	6,51%	11	0,74%
Servicios De Salud	$373.269.484.814	5,81%	37	2,50%
Servicios Públicos	$366.477.721.226	5,70%	10	0,68%
Ciencia, Tecnología e Innovación	$365.929.079.137	5,69%	108	7,30%
Servicios Sociales	$312.048.327.379	4,86%	51	3,45%
Servicios De Mantenimiento De Obras Civiles	$276.645.685.137	4,31%	23	1,56%
Gestión Medioambiental	$195.709.007.648	3,05%	18	1,22%
Eventos, Actividades Y Mercadeo	$161.144.433.582	2,51%	47	3,18%
Vehículos	$112.108.844.627	1,74%	27	1,83%
Servicios De Transporte	$93.231.787.479	1,45%	9	0,61%
Servicios Culturales Y Becas	$92.228.730.140	1,44%	59	3,99%
Servicios Profesionales	$91.854.192.773	1,43%	548	37,05%
Servicios De Consultoría	$72.719.321.950	1,13%	39	2,64%
Desarrollo Económico	$41.527.919.151	0,65%	24	1,62%
Servicios Inmobiliarios	$27.708.687.512	0,43%	47	3,18%
Comunicación Masiva	$25.865.402.664	0,40%	9	0,61%
Mantenimiento De Bienes Inmuebles Por Adhesión	$7.884.637.775	0,12%	11	0,74%
Servicios De Seguridad	$3.327.084.607	0,05%	4	0,27%
Total	**$6.425.485.500.200**	**100,00%**	**1479**	**100,00%**

Fuente: Elaboración Unidad de Abastecimiento Estratégico – Gasto 2025
Nota: La información consignada en el presente análisis del sector contempla el gasto del año 2025.

2.1. Adquisiciones previas del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación ha tenido en años anteriores contratos con objetos que se relacionan con el objeto del presente proceso. En la siguiente tabla se muestra información relevante de estos procesos.

Año	Modalidad	Número contrato	Objeto	Proveedor	Valor contrato
2011	Contratación Directa	4600034515	Prestación de servicios	Institución	$805,098,547

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			educativos de formación técnica y académica para el trabajo y el desarrollo humano de adultos de Medellín, y sus (5) corregimientos en los programas técnico Laboral en Turismo y Eventos Ensamble, reparación y mantenimiento de computadores y para la formación académica en Maestros de obra, gestión Contable y administración, diseño y Decoración de espacios , TICS, Patronaje y Escalado Línea Hogar, Bisutería, estampación y mercadeo y ventas, para adultos mayores de 27 años del programa institucional de formación para el trabajo	Universitaria Salazar y Herrera	
2014	Contratación Directa	4600055372	Convenio de asociación para prestar servicios de formación que fortalezcan el envejecimiento activo	CORPOCEMPED	$62,313,233

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2018	Contrato Interadministrativo Prestación de servicios en conjunto con la Unidad de Personas Mayores	460007639	Brindar capacitación a 269 cuidadores de personas mayores dependientes de cuidado en edades de 60 años más o de 55 a 59 años si su estado de vulnerabilidad lo amerita.	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	$ 2.093.463.166
2018	Régimen Especial Asociación Público Privada	Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE LA RED DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES CIUDAD DE MEDELLÍN, Grupo 3 (Laboratorios Creativos en Artes Plásticas y Visuales)	Fundación Casa Tres Patios	$220.000.000
2018	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín	PP-Capacitación en manualidades a personas mayores	CORPORACION EDUCATIVA NUEVO ESPACIO CORENUESPA	$611.329.712
2019	Licitación Pública	4600081655	PP Capacitación en manualidades a personas mayores	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO, EL ARTE Y LA CULTURA-FUNDARTE	$ 6.457.316.585
2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	4600082573	PP-Prestación de servicios profesionales para realizar capacitación en Informática fortaleciendo el envejecimiento activo de las Personas Mayores envejecimiento activo de las Personas Mayores	CORPORACION FORMAMOS	$85,074,500

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2022	Contratación Directa Contrato Interadministrativo	4600095306	PP. Contrato interadministrativo para el fortalecimiento del envejecimiento activo y saludable a través de la formación integral que beneficien a las personas mayores del distrito especial de Medellín	Universidad de Antioquia – UdeA	$2,085,031,532
2023	Contratación Directa Contrato Interadministrativo	4600098434	PP Contrato interadministrativo para el fortalecimiento del envejecimiento activo y saludable a través de la formación integral que beneficien a las personas mayores del Distrito Especial de Medellín.	Universidad de Antioquia – UdeA	$1.791.788.450
2024	Licitación Pública	4600102821	PP - CAPACITAR EN MANUALIDADES Y ACOMPAÑAMIENTO DE PROCESOS DE FORMACIÓN EN ARTES Y OFICIOS PARA PERSONAS MAYORES	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO, EL ARTE Y LA CULTURA - FUNDARTE	$ 3.160.720.894
2024	Selección abreviada menor Cuantía	4600102868	PP - Capacitar en Tecnologías de la Información y la comunicación - TICs - para Personas Mayores de la Comuna 10 - Candelaria (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI	$121.660.581

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			(Presentación de oferta)		
2024		4600101941	PP - Contrato interadministrativo para desarrollar actividades de acompañamiento de las personas mayores del Distrito Especial de Medellín.	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	$ 2.785.202.906
2024	Licitación pública	4600102821	PP - Capacitar en manualidades y acompañamiento de procesos de formación en artes y oficios para personas mayores (Presentación de oferta)	FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO, EL ARTE Y LA CULTURA	$ 3.160.720.895
2025	Licitación Pública	4600105906	PP - REALIZAR CAPACITACIONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CUIDADORAS Y DESARROLLAR TALLERES LUDICOTERAPÉUTICO Y DE PROYECTO DE VIDA. LOTE 2: PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Centro Empresarial Educativo - CORPOCEMPED	$ 7.385.452.019
2025	Licitación Pública	4600105907	PP - REALIZAR CAPACITACIONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS MAYORES Y PERSONAS CUIDADORAS Y DESARROLLAR TALLERES LUDICOTERAPÉUTICO Y DE PROYECTO DE VIDA. LOTE 2: PERSONAS CON DISCAPACIDAD	FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI	$ 4.254.281.557

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Fuente: Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2011, 2014, 2018, 2019, 2022, 2023, 2024 y 2025

Analizando el histórico de los contratos del Distrito afines a este proceso se tienen los siguientes datos:

- Se evidenció la utilización de diferentes modalidades de contratación para la adquisición de servicios similares al objeto del presente proceso. Dentro de estas, las modalidades más usadas en porcentaje fueron: Licitación Pública 35.71%, Contratación directa en sus diferentes causales 42.86% y Selección Abreviada de menor cuantía 21.43%.
-
- Para alguno de los procesos se presentaron consorcios o uniones temporales.

2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios

Algunas adquisiciones de otras entidades estatales las cuales tienen un objeto comparable al del presente contrato son:

Tabla. Adquisiciones previas de otras entidades

Año	Modalidad	Entidad	Objeto	Proveedor	Valor contrato	Número contrato
2012	MÍNIMA CUANTÍA	GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICOS DE CAPACITACION EN INFORMATICA BASICA PARA ADULTOS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.		$ 48.000.000	0160*2012*000049

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2018	MÍNIMA CUANTÍA	ALCALDIA DE CAUCASIA	PRESTAR SERVICIO DE CAPACITACIÓN A TODO COSTO EN MANEJO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y CREACIÓN DE DOCUMENTOS EN WORD PARA 150 ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CAUCASÍA.		$23.620.000	CPSMC-054-2018
2020	Directa (Ley 1150 de 2007)	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ENVIGADO	SERVICIOS DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN A TRAVÉS DE TALLERES Y DESARROLLO DE PROGRAMAS, ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO	ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DEBORA ARANGO	$220.000.000	ENV-16-09-0575-20
2021	Contratación directa	MUNICIPIO DE SEVILLA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA CAPACITAR A LA COMUNIDAD EN GENERAL, INCLUYENDO	FUNDACIÓN SANAM SERVICIOS DE SALUD NUTRICIÓN Y AMBIENTE	$40.000.000	SSM-209-2021

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO Y MUJERES SEVILLANAS DE LA ZONA URBANA EN MANUALIDADES, ARTES, OFICIOS, CAPACITADAS EN COMPETENCIAS GERENCIALES Y EMPRESARIALES FORTALECIENDO LA EQUIDAD DE GÉNERO, ASPECTOS INVOLUCRADOS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA			
2023	Contratación directa	MUNICIPIO DE SEVILLA	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS PARA APOYAR Y ATENDER DE MANERA INTEGRAL EN LAS AREAS DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, PSICOLOGÍA,	PROVIDA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	$ 623.863.050	SSM-069-2023

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			NUTRICIÓN, GERONTOLOGÍA, RECREACIÓN, EJERCITACIÓN FÍSICA Y ARTES, ENTRE OTROS, BENEFICIANDO A 54 ADULTOS MAYORES			
2023	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS LUDICO-CULTURALES A LAS PERSONAS MAYORES, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, JUVENTUD, FERIA DE EMPRENDIMIENTO Y FERIA DEL EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ-META	PREMIER EVENTOS GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	$294.400.000	100-103-13-10-00237-2023
2024	LICITACION PÚBLICA	Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA	AUNAR RECURSOS TECNICOS, FISICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS	FUNDACION OBRAS DE MISERICORDIA CON CRISTO CONSTRUYENDO VIDA	$21.372.062.282	SDIS-DCT092-013-2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCION DE LAS PERSONAS MAYORES CON DEPENDENCIA FUNCIONAL SEVERA EN LOS CENTROS DE COMUNIDAD DE CUIDADO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 7937 - GENERACION DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA DE LAS PERSONAS MAYORES EN BOGOTA D.C.			
2024	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	ALCALDÍA DE PEREIRA	AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR PROTECCIÓN, ASISTENCIA SOCIAL Y CUIDADO INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN	ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO	$9.077.527.516	SMDSP-RE-293-2024

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			DE INDIGENCIA, VULNERABILIDAD, DESPROTECCIÓN FAMILIAR O SOCIAL RESIDENTES EN EL CENTRO DE BIENESTAR ASOCIACION PUBLICA DE FIELES CATÒLICOS HERMANITAS DE LOS DESVALIDOS.			
2025	Contratación régimen especial (con ofertas)	Distrito Capital de Bogotá	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA TRANSITORIA DE PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS O MÁS, EN SITUACIÓN DE ABANDONO HOSPITALARIO O ABANDONO SOCIAL, Y MODALIDADES, EN EL DISTRITO	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FUDESOL	$ 2.293.469.355	SDIS-DCT092-014-2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

			CAPITAL, EN VIRTUD DEL CONVENIO MARCO (No. 8087945 de 2025) SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, A TRAVÉS DEL CUAL SE IMPLEMENTA EL SISTEMA SOCIOSANITARIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.			

Fuente: Datos Abiertos SECOP

Analizando el histórico de los contratos de otras entidades afines a este proceso se tienen los siguientes datos:

- Modalidades más usadas en porcentaje. Ejemplo: Contratación directa 60%, Mínima cuantía 20%, Licitación Pública 10% y Selección Abreviada 10%.
- Si existen contratos muy similares en objeto, pero muy divergentes en valor al proceso analizado.

3. Análisis de la oferta

Para el análisis de la oferta, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual - CEEC debe dar respuesta a las siguientes preguntas:

¿Quién vende?

Los proveedores en el mercado nacional del servicio de educación informal dirigida a personas mayores, corresponden principalmente a personas naturales y jurídicas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

que desarrollan programas de formación no formal, tales como diplomados, talleres, seminarios y cursos libres, sin que estos conduzcan a títulos con validez oficial. En el marco normativo colombiano, la educación informal está regulada por el Decreto 1075 de 2015, los cuales establecen que estos programas pueden ser ofrecidos por cualquier persona natural o jurídica, sin requerir licencia de funcionamiento, con una duración inferior a 160 horas.

Este tipo de formación tiene como objetivo fortalecer conocimientos, habilidades y competencias específicas, y ha sido ampliamente utilizada por entidades del Estado para promover procesos de inclusión, participación, desarrollo humano y fortalecimiento de capacidades en poblaciones vulnerables. Así, proveedores como fundaciones, corporaciones, centros culturales, asociaciones comunitarias, Universidades y consultores independientes han sido contratados para ejecutar programas formativos en modalidad de diplomado, enfocados en personas mayores o con discapacidad, bajo los siguientes enfoques:

- Desarrollo de habilidades manuales, artísticas o digitales.
- Promoción del envejecimiento activo.
- Formación para el emprendimiento.
- Atención y acompañamiento psicosocial.

El contratista debe ser una persona que cuente con experiencia, conocimiento y trayectoria en los siguientes temas de: diseño y ejecución de programas de educación informal orientados a poblaciones específicas. No se requiere que estos programas estén avalados por el Ministerio de Educación, siempre y cuando su contenido, alcance y resultados estén alineados con los objetivos propuestos en los términos de referencia.

Experiencia en procesos de formación en:
a) Manualidades, artes u oficios dirigidos a personas mayores.
b) Capacitación en informática, como medio para fortalecer el envejecimiento activo.
c) Capacitación en cuidado de personas mayores

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

De igual forma, el proponente deberá acreditar estas actividades mediante uno o varios contratos debidamente certificados en el RUP, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Entre los posibles proveedores en el mercado que ofertan los servicios requeridos para el presente proceso se encuentran diferentes empresas del sector, que permiten determinar las condiciones del mismo, entre estas se encuentran las siguientes:

Tabla. Perfiles de posibles proveedores

Razón social	NIT	Años en el mercado
CORPORACIÓN INTERACTUAR	890.984.843-3	43
ASOCIACIÓN AMIGOS CON CALOR HUMANO	890.983.816-1	48
PRESENCIA COLOMBO SUIZA	890.984.938-4	42
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	890.980.040-1	222
ALGOAP S.A.S.	900.336.372-2	7
ASCODES S.A.S.	811.000.798-0	31
FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO, EL ARTE Y LA CULTURA	811.039.999-3	36
CORPORACIÓN CULTURAL ALTAVISTA	811.030.184-7	13
CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO - CORENUESPA	811 005 574-0	10
CORPORACIÓN CORSERBA	811.020.322-4	16
CORPORACION UNIDA EMPRESARIAL - CORPUEM	811.012.634-3	40
ESCUELA SUPERIOR TECNOLOGICA DE ARTES DEBORA ARANGO	811.042.967-9	21
ESCUELA DE ARTES Y CERÁMICA MARÍA CANO	900.696.871-1	25
CENTRO DE EDUCACIÓN EN	890.913.319-1	53

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

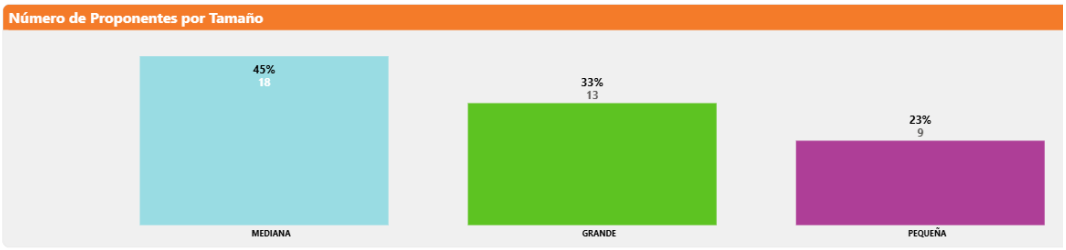
SISTEMAS		
CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO - CORPOCEMPED	811.030.647-5	24
FUNDACIÓN MISIONERA DIVINA REDENCIÓN (FUMDIR)	830.143.151-9	22

De acuerdo con lo anterior se identifica que en el mercado nacional existe pluralidad de oferentes para la satisfacer el objeto contractual del presente proceso, para cubrir la necesidad del presente proceso contractual.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

Las categorías han realizado un estudio de proveedores y proponentes, identificando las **MIPYME y Gran Empresa** que se vinculan a los contratos relacionados a sus respectivas categorías.

Tabla. Número de proponentes por tamaño



Se registra que el 45% del total analizado corresponde a empresa medianas, seguido de grandes empresas con el 33% y pequeñas con el 23%

Gráfico. Indicador promedio de capacidad financiera por tipo de empresa

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

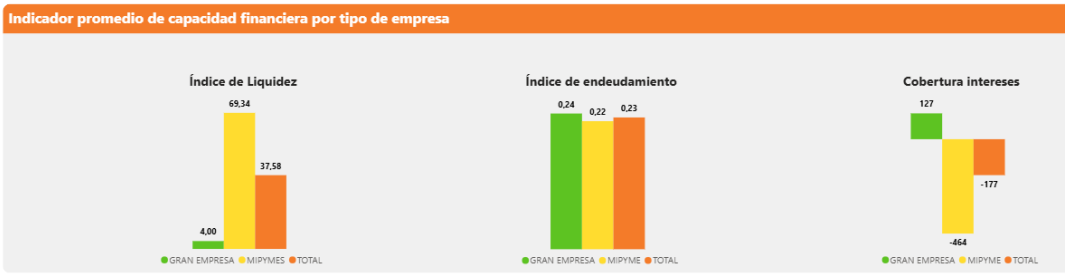


Gráfico. Indicador promedio de capacidad organizacional por tipo de empresa

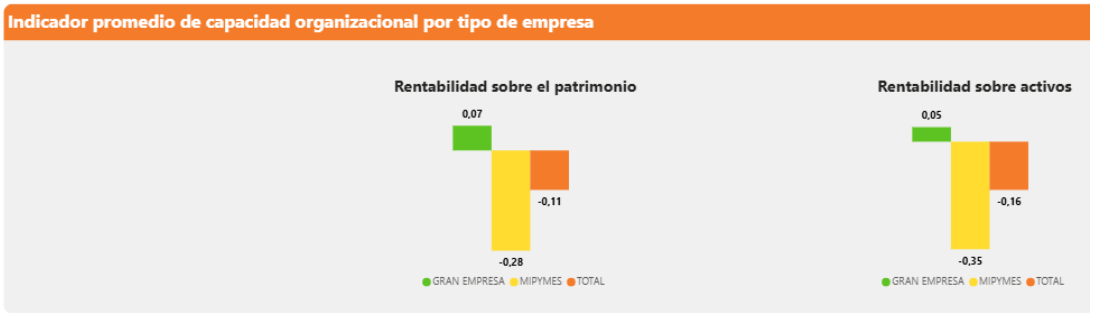
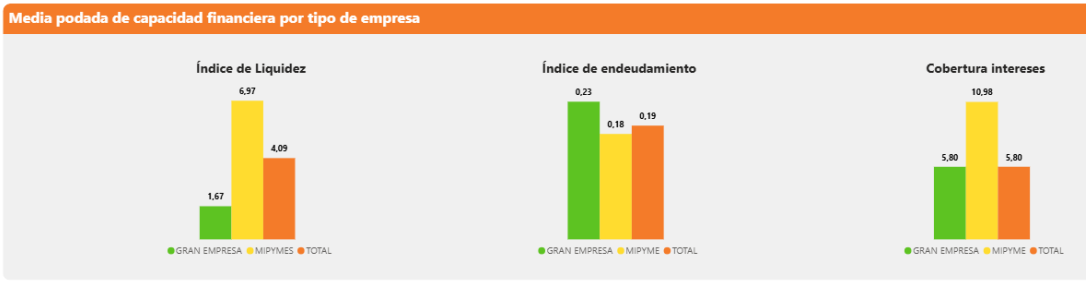


Gráfico. Indicador promedio de capacidad financiera por tipo de empresa



Nota:
1. Los indicadores de Liquidez y Cobertura se indican en veces
2. Los indicadores de endeudamiento y rentabilidad se indican en decimales y expresan proporcionalidad

Indicadores Financieros:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP (numeral 3 Capacidad Financiera y numeral 4 Capacidad Organizacional), a los lineamientos y parámetros establecidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, especialmente en el anexo 1 el cual habla sobre las variables estadísticas que se deben tener en cuenta para analizar una muestra de empresas y el Manual para Establecer Requisitos Habilitantes de Colombia Compra, se realiza el siguiente análisis con el fin de establecer los indicadores financieros y de organización para el estudio previo 41399; con objeto "Realizar servicios de capacitaciones a personas cuidadoras y personas mayores para la promoción del envejecimiento activo y saludable".

Con relación a lo anterior, se realizó un análisis para determinar los requisitos habilitantes para el presente proceso:

Tabla. Riesgos y requisitos habilitantes

Características propias del oferente que ponen en riesgo el objeto del contrato	Requisitos utilizados
Liquidez insuficiente para cumplir con obligaciones previas a los pagos del contrato	• Índice de liquidez • Capital de trabajo
El alto grado de apalancamiento financiero lleva a una posición de poca flexibilidad para recurrir a instrumentos financieros en caso de requerirlos para cumplir con el contrato	• Índice de endeudamiento • Cobertura de intereses
La falta de experiencia en contratos con un objeto similar podría ocasionar retrasos y/o sobrecostos a los proyectos	• Experiencia general • Aforos

Ver pliego de Condiciones Capitulo III. REQUISITOS HABILITANTES, literal C. Capacidad Financiera y Organizacional

3.3. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

El proceso de producción, distribución y entrega del servicio de **educación informal** en el marco del presente proceso contractual se estructura en los componentes dirigidos a la población de personas mayores, que requieren una planificación integral desde lo técnico, pedagógico, administrativo y logístico.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. Producción del Servicio

El servicio se concibe como un proceso educativo flexible y adaptado, centrado en la promoción del bienestar integral y la participación social de los beneficiarios, a través de talleres y capacitaciones. La producción del servicio incluye las siguientes fases:

- **Diseño de contenidos pedagógicos**: Elaboración de metodologías y materiales para cada uno de los componentes: manualidades, artes y oficios, TICs, cuidadores, entre otros. Esta fase involucra pedagogos, facilitadores expertos y diseñadores de programas formativos no formales.
- **Planificación logística**: Incluye la programación de actividades por comuna, gestión de espacios físicos (salones, centros comunitarios, bibliotecas), asignación de facilitadores y adquisición de materiales didácticos.
- **Acondicionamiento de entornos de formación**: Adecuación de los espacios con los insumos requeridos, como herramientas de trabajo manual, equipos informáticos, materiales para ferias y elementos de apoyo logístico (refrigerios, papelería, transporte, etc.).

2. Distribución y Entrega del Servicio

La entrega del servicio se realiza de forma descentralizada en diferentes comunas del Distrito Especial de Medellín**,** de acuerdo con los recursos priorizados por las comunidades a través del Presupuesto Participativo.

Se considera una entrega personalizada y territorializada del servicio, teniendo en cuenta las necesidades, contextos y capacidades de los beneficiarios, lo que garantiza accesibilidad, pertinencia y enfoque diferencial.

3. Costos Asociados

Los costos del servicio están asociados a:

- **Honorarios de talento humano**: Facilitadores, formadores, pedagogos, equipo de apoyo técnico y logístico.
- **Materiales e insumos**: Materiales para manualidades, artes y oficios, elementos tecnológicos para las TICs, material pedagógico, promocional y de papelería.
- **Logística y operación**: Transporte de personal y participantes (cuando aplique), alquiler o adecuación de espacios, refrigerios, seguros, permisos, y montaje de ferias y encuentros.
- **Costos administrativos**: Coordinación, gestión y seguimiento operativo del contrato.

4. Dinámica del Mercado y Cadena de Producción

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

La prestación de este tipo de servicio de educación informal involucra una cadena de actores diversos, entre los que se destacan:

Rol	Actores Principales
Diseñadores de contenidos	Pedagogos, psicólogos, expertos en formación comunitaria.
Proveedores de insumos	Papelerías, distribuidores de materiales artísticos, proveedores TIC.
Facilitadores del servicio	Profesionales o técnicos contratados para la ejecución directa de los talleres.
Entidades logísticas	Transportadores, proveedores de refrigerios, personal de montaje para ferias.
Gestores administrativos	Personas naturales o jurídicas que coordinan la planeación y ejecución contractual.
Entidades contratantes	Entidades distritales y territoriales que financian y vigilan la ejecución.
Beneficiarios finales	Personas mayores y sus cuidadores.

El rol de los oferentes potenciales en esta cadena es de operador integral del servicio, es decir, son responsables de articular y ejecutar los componentes pedagógicos, logísticos y administrativos, asegurando calidad, cobertura y cumplimiento de los objetivos del proceso.

4. Acuerdo 016 de 2020, el cual se creó con la finalidad de dar lineamientos en materia de Compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín como para su Conglomerado Público.

Dado el compromiso de la administración distrital con el medio ambiente, el contratista deberá implementar acciones tendientes a maximizar las acciones que promuevan el cuidado y conservación del medio ambiente en el desarrollo del contrato tanto con el talento humano contratado como con la población a intervenir, es decir dando la aplicabilidad al acuerdo 016 de 2020, específicamente en lo que compete a los objetivos específicos:

1. Fomentar la adquisición de bienes y servicios que consideren la mínima utilización de recursos no renovables y/o bajos en emisiones que minimicen los efectos del cambio climático.

2. Impulsar la adquisición de bienes y servicios que favorezcan el empleo de personas jóvenes sin experiencia, mujeres cabeza de familia, adultos mayores,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

víctimas del conflicto armado, personas con capacidad reducida, comunidad LGBTI y/o cualquier aspecto de Responsabilidad Social Empresarial. Así mismo, que contribuyan a la generación de empleos verdes.

Así mismo, teniendo en cuenta que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín tiene como una de sus buenas prácticas dentro de los procesos de contratación el incluir criterios diferenciadores que permitan materializar los compromisos del Programa de Gobierno *"Medellín Creemos en Vos 2024, 2027",* de la mano de la normativa nacional, llegando a impactar de manera positiva la salud humana y el medio ambiente. Por consiguiente, dentro del marco del presente proceso y en el entendido de su objeto, alcance y actividades complementarias que permiten lograr su finalidad, se evalúa la necesidad de incluir como un factor puntuable el criterio socialmente responsable de Condición poblacional, mediante el cual se otorgue puntaje al asociado que adopte las medidas, criterios y la implementación de buenas prácticas que promuevan la igualdad de oportunidades, la generación de empleos dignos y las compras públicas con enfoque diferencial y de género para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como las personas en condición de discapacidad, la población LGTBIQ+, afrodescendiente, indígena, víctimas del conflicto armado, personas pospenadas, migrantes, jóvenes, población campesina, mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar y personas mayores.

De acuerdo al análisis del sector para obtener el puntaje del criterio de Condición poblacional, de máximo 50 puntos, el proponente deberá presentar a través del FORMATO CRITERIOS DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORADAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES, el compromiso de que al menos el cinco por ciento (5%) del talento humano que se vinculará al Contrato cumple con alguna de las siguientes condiciones:

· Personas en pobreza extrema: con el certificado del Sisben en el grupo A.
· Personas desplazadas por la violencia el registro único de población desplazada. (Ley 387 de 1997 articulo 32 Artículo modificado por el artículo 32 de la Ley 962 de 2005-Decreto 2569 / 2000 Titulo III).
· Personas en proceso de reintegración con la certificación expedida por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas CODA.
· Población LGTBIQ+: Documento de la persona en donde manifieste su condición, aunque solo la manifestación verbal será suficiente el presente documento servirá de soporte.
· Comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. Certificado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

de autorreconocimiento expedido por el ministerio del interior o la gerencia de etnias del Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.
· Población indígena. Certificado de pertenencia expedido por el Ministerio del Interior.
· Población víctimas del conflicto armado. Certificado de protección en calidad de víctima, declaración ante el ministerio público, RUV (registro único de víctimas).
· Personas pospenadas. Certificado de antecedentes
· Población migrante: Certificado expedido por la dirección nacional de migraciones y documento de identificación.
· Población jóvenes ley de primer empleo con el Certificado de Primer Empleo expedido por el Ministerio de Trabajo, Resolución 0846 de 2021 del Ministerio de trabajo.
· Población campesina: Con el certificado de residencia expedido por la junta de acción comunal del lugar de residencia.
· Mujeres víctima de violencia basada en género: Ficha de datos básicos complementarios expedido por el Sivigila, o declaración en inspección o en personería.
· Personas mayores con copia de la cédula.
· La condición de Mujer Cabeza de Familia deberá ser declarada ante notario (Ley 1232 de 2008 art 2 parágrafo).
· Ex habitante de calle Certificado de la Secretaria de Inclusión Social Familia y DD. HH del Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Los criterios definidos pueden consultarse en los anexos del Decreto 310 de 2022 reglamentario del Acuerdo:
Anexo 3. Modelo de Compras Públicas Sostenibles
Anexo 4. Modelo de Compras Públicas Innovadoras
Anexo 5. Modelo de Compras Públicas Socialmente responsables

¿En el presente proceso es posible la inclusión de alguno de los criterios ya definidos?

SI X NO ____

Criterios de sostenibilidad

El contratista deberá tener en cuenta que en los eventos donde se haga entrega a los usuarios, de refrigerios o cualquier tipo de alimento (sea industrializados o servidos en sitio los empaques de estos alimentos no deberán ser en poliestireno

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

expandido (más conocido como ICOPOR)), en todo caso se deberán evitar los empaquetados excesivos y se deberá hacer uso de empaques en materiales ecológicas.

Criterios socialmente responsables

Se deberá contratar, por lo menos el cinco por ciento (5%) del total del talento humano, Haciendo uso de buenas prácticas que promuevan la igualdad de oportunidades, la generación de empleos dignos y las compras públicas con enfoque diferencial y de género para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como personas en condición de discapacidad, población LGTBIQ+, afrodescendiente, indígena, víctimas del conflicto armado, migrantes, jóvenes, población campesina, mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar y personas mayores, siempre y cuando acrediten dicha condición bajo los parámetros establecidos en la legislación.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

Firma
ALEXANDRA MARÍA MARTINEZ CHAVERRA
Técnico

Firma
MAICOL GERSON BRAN PATIÑO
Logístico

Firma
JULIAN DAVID CORREA PUERTA
Abogado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia